Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN | CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 11 de mayo de 2022

Consejo de Monumentos Nacionales
Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile
Tel: +56 22 997 8600
www.monumentos.cl
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |Gobierno de Chile

ÍNDICE

Siglas 3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 5
Apertura 6
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 6
GENERALES (1) 21
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO 22
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 31
GENERALES (2) 40
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 42
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 49
GENERALES (3) 60
Cuenta 61
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 64
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano 64
Comisión de Patrimonio Arqueológico 66
Comisión de Patrimonio Natural 69
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable 70

Siglas

BBNN	: Bienes Nacionales
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DINA	: Dirección de Inteligencia Nacional
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
LB	: Línea de Base
LBA	: Línea de Base Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional / Museo de Historia Natural de Concepción
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PM	: Plan de Manejo
PMA	: Plan de Manejo Arqueológico
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial

Sernatur : Servicio Nacional de Turismo
Serpat : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Serviu : Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA : Superintendencia del Medio Ambiente
SN : Santuario de la Naturaleza
SNPC : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT : Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 11 de mayo de 2022

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, en el Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.25 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paulina Soto, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Javier Díaz González, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado y José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales.

Participaron por videoconferencia: Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Excusaron su asistencia los consejeros Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Para presentar el Recurso de Reposición contra el Ord. CMN N° 1141 del 10.03.2022, que no autoriza Plaza de Bolsillo en espacio público entre la Bolsa de Comercio y el Club de la Unión, en la ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, asistieron los Sres. Claudio Orrego Larraín, Gobernador Regional Metropolitano de Santiago; Fernando Court, Jefe de la División de Fomento e Industria y Felipe Vásquez, Jefe del Departamento Desarrollo Económico, ambos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, y Juan Pablo Casorzo, Gerente de la Corporación Regional.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: presencialmente, Purísima Garrido, Xaviera Salgado, Pamela Urbina, Patricio Mora, Arnaldo Núñez, Isabel Barrios, Stefany Fuentes, Omar Neira, Javiera Ábalos y Susana Simonetti. Por videoconferencia estuvieron Mariano

González, Alejandro Cornejo, Carolina Lira, Patricia Henríquez, Marcela Becerra, Gloria Núñez, Felipe Salinas, Cristián Aravena, Pilar Ascuy, Jorge Placencia y Claudia Cento.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 10.05.2022 con los consejeros Raúl Palma, Felipe Gallardo y Cecilia García Huidobro. Participó también Carolina Aguayo en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Alexandra Joo, Henry Torres, Carolina Mansilla, Sandra Ranz, Purísima Garrido, Karina González, Águeda Soto, Francisco Silva, Alejandra Garay, Daniel Contreras, Fernando Cerda, Felipe Martínez y Carolina Lira.

2. Recurso de Reposición contra el Ord. CMN N° 1141 del 10.03.2022, que no autoriza Plaza de Bolsillo en espacio público entre la Bolsa de Comercio y el Club de la Unión, en la ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1848 del 18.03.2022).

Se da la bienvenida a los invitados a exponer sobre el caso, Sres. Claudio Orrego Larraín, Gobernador Regional Metropolitano de Santiago; Fernando Court, Jefe de la División de Fomento e Industria y Felipe Vásquez, Jefe del Departamento Desarrollo Económico, ambos del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, y Juan Pablo Casorzo, Gerente de la Corporación Regional.

Presentación de la Secretaría Técnica

El proyecto se emplaza en el Callejón del Club de la Unión y consiste en habilitar la primera Plaza de Bolsillo con temática de enfoque de género femenino. Se propone mejorar las condiciones de seguridad de la ZT; recuperar y entregar un buen uso a los espacios públicos con soluciones innovadoras; ennoblecer la ZT y los MH desde su sesgo masculino otorgándole un valor desde la inclusión y del enfoque de género, y poner en valor el patrimonio entregando un uso a un espacio tangencial.

La solicitud cuenta con las cartas de apoyo de la Alcaldesa de Santiago, la Bolsa de Comercio, el Club de la Unión, la Asociación de Emprendedores Móviles de Santiago, la Organización Barrio San Borja y la Asociación Comercio Justo.

La iniciativa cuenta con una primera solicitud efectuada mediante formulario de intervención en ZT (Ingreso CMN N° 550 del 25.01.2022). Previo a ella, se realizó una reunión entre la OTR del CMN Metropolitana, el Gobierno Regional Metropolitano y la Corporación Regional de Santiago, efectuándose una segunda reunión el 22.02.2022. Tras ello, se recibieron correos electrónicos los días 24.02.2022 y 01.03.2022 con antecedentes planimétricos de la propuesta, la cual no fue autorizada por Ord. CMN N° 1141 del 10.03.2022.

Tras ello, el Sr. Juan Pablo Casorzo, Gerente de la Corporación Regional de Santiago, interpone recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 1141 del 10.03.2022, adjuntando carta de apoyo de la Alcaldesa de Santiago, Sra. Irací Hassler Jacob.

La implementación del espacio público pretende incorporar mobiliario urbano consistente en sillas, mesas, quitasoles, *foodtrucks*, juegos infantiles, escaños, módulos de lactancia y de información, *stands*, *lounge*, pavimento *deck* para accesibilidad universal, iluminación decorativa tipo hada en la zona de quitasoles, pequeños focos con paneles solares e iluminación de seguridad mediante focos con sensores de movimientos en el mobiliario.

Mediante Ord. CMN N° 1141 del 10.03.2022 no se autoriza la propuesta, indicando que el lugar escogido no es el más indicado debido a las afectaciones que pudieran generar las instalaciones y uso propuesto a la calidad de los edificios y al espacio público, ya que el área cuenta con inmuebles de destacada arquitectura y gran valor patrimonial, además de un buen espacio público circundante con atributos de valor histórico, arquitectónico y urbano.

Entre los principales argumentos del recurso de reposición se indica que la plaza de bolsillo busca recuperar el espacio público que actualmente se utiliza por personas en situación de calle y como baño público. Adicionalmente, se establece que el pronunciamiento del CMN carece de fundamentos y razonamiento técnico, siendo una decisión arbitraria, la cual además no fue tomada en sesión plenaria, sino en instancia de comisión con la participación de 4 consejeros.

Por otra parte, se plantea que el proyecto cuenta con apoyo de la comunidad y se adjunta un informe técnico de la División de Fomento e Industria de la Gobernación Regional Metropolitana de Santiago, donde se señalan los beneficios de la iniciativa, teniendo como eje la integración de la ciudad con una perspectiva de género, la cual se relaciona con el desarrollo y reactivación económica.

En el análisis del recurso realizado por la Secretaría, se establece que el recurso carece de argumentos técnicos o nuevos antecedentes que modifiquen el análisis realizado por el CMN, por lo que se mantiene la opinión de que la propuesta es una amenaza a la integridad de los valores del espacio y desvirtúa su carácter de tránsito y contemplación. En este sentido, se propone precisar los motivos del rechazo de la propuesta.

Exposición de los solicitantes

El Sr. Claudio Orrego, Gobernador Regional Metropolitano de Santiago, expone sobre la implementación de las plazas de bolsillo, iniciativas que han tenido el objetivo de transformar espacios en lugares de encuentro, arte y revitalización urbana. La implementación de estos proyectos en distintos lugares de Santiago, especialmente en aquellos que presentan deterioro,

abandono, presencia de basura y de personas en situación de calle, han permitido incorporar equipamiento comunitario, recreativo y *food trucks*, revitalizando los espacios y transformándolos en lugares de encuentro, siendo una de sus características que todo elemento instalado es removible, lo cual sustenta la idea de que se constituyan como plazas de bolsillo.

Han retomado el proyecto asociado al espacio público entre la Bolsa de Comercio y el Club de la Unión en vista de potenciar el urbanismo táctico, con intervenciones puntuales que promueven emprendimientos que generan valor para la ciudad. En particular, el espacio se encuentra con poco tránsito, microbasurales, presencia de excremento y orina, en estado de abandonado y con mal uso. Ante ello, se pretende generar un valor de encuentro para la ciudad y para la conservación del patrimonio, ya que este se protege y se revitaliza mediante su uso.

El proyecto consiste en generar una plaza de bolsillo con la participación exclusiva de mujeres, emprendedoras y artistas, con mobiliario urbano completamente removible en caso de que la iniciativa tenga una mala evaluación o ante cualquier eventualidad, permitiendo restablecer el estado original de la calle. Por ello, se solicita reconsiderar la decisión original del Consejo, ya que la propuesta generaría un espacio de encuentro y seguro, nuevos empleos y vitalidad en contraposición a su abandono, contando con financiamiento de 120 millones de pesos para su implementación.

Los consejeros comentan y consultan materiales generales al Gobernador, luego de lo cual se agradece a él y a los demás invitados, que se retiran.

Debate y acuerdo

En el debate se aborda la condición actual del espacio en particular. Se expresa que las plazas de bolsillo son una iniciativa valiosa, pero en este espacio la propuesta requeriría un mejor diseño más simple, pensado desde el eje central, alejando las instalaciones de los edificios. Como contrapartida, se argumenta que este lugar en específico no es el adecuado para la iniciativa; se plantean una manera de ocupar el espacio público de gran densidad, faltando sentido de orden; la propuesta no tiene sincronía con el lugar, que es de tránsito y contemplación, que se valora por su no saturación. No hay tampoco estudio de alternativas, que las hay en Santiago.

Se aborda el problema de las personas en situación de calle, el comercio informal, la tugurización del espacio público, la falencia de los sistemas de aseo. Se manifiesta que la propuesta no se puede aprobar, que podría quizás considerarse en términos temporales y que se deben buscar alternativas de emplazamiento, proponiéndose una mesa de trabajo; se aclara sin embargo que no corresponde al CMN buscar espacios alternativos y se valora el trabajo de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Se trata también el tema de las mesas de trabajo; el consejero Gastón Fernández expresa que solo la ST podría participar. Al respecto se le aclara que varios consejeros han participado en mesas de trabajo logrando resultados importantes en casos complejos; también se señala que la ST ha perdido profesionales y que los que tiene están muy recargados.

Se acuerda por unanimidad rechazar el recurso de reposición presentado contra el Ord. CMN N° 1141 del 10.03.2022, con los siguientes fundamentos:

- Respecto del área protegida, corresponde a una ZT con inmuebles de destacada arquitectura y de gran valor patrimonial, siendo una de las mejores conservadas desde su fecha de declaratoria. Además, el lugar a intervenir es colindante con 2 edificios protegidos en categoría de MH, los cuales conforman un espacio público de gran valor urbano e histórico. En tanto, el mal uso del espacio es menor que en sectores aledaños, sumando a esto que el lugar se encuentra delimitado y con control de acceso.

- En el análisis técnico del proyecto se estima que la intervención afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT, en un sector del centro de Santiago que aún resguarda su dignidad, sin apropiación del comercio como en su entorno cercano.

  Por otra parte, el pasaje es de espacialidad reducida, por lo que el equipamiento propuesto interfiere la lectura del espacio público en cuanto a sus características formales, materiales y la visibilidad hacia los MH, incluyendo elementos que no aportan al carácter del mismo, descontextualizando y alterando dicho aspecto y vocación.

- Las instalaciones y el mobiliario afectarían la conservación de la ZT, por ejemplo, mediante el deterioro del pavimento adoquín existente, como también la transformación a un espacio de permanencia puede fomentar aún más los usos deteriorantes.

- En lo referido a la cantidad de consejeros que revisaron el caso, cabe hacer presente que el funcionamiento del CMN se basa en Comisiones Técnicas, donde la iniciativa en particular fue analizada por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, y los acuerdos de dicha comisión son ratificados en sesión plenaria del CMN. Igualmente, los casos son evaluados primeramente por su Secretaría Técnica y luego en dichas comisiones.

- Analizados todos los antecedentes, el recurso no presenta nuevos antecedentes técnicos o argumentos que varíen el análisis realizado a la propuesta y en su consecuencia modifique el acuerdo tomado por el CMN en marzo pasado.

- Dado que se propone habilitar un espacio público de características urbanas y patrimoniales de gran relevancia, el CMN acordó proponer la realización de una mesa técnica en conjunto con los solicitantes y su ST a fin de orientar y evaluar nuevas propuestas que pudiesen ser presentadas al CMN, considerando los siguientes lineamientos técnicos:

- Se considera necesario un estudio detallado de las características del espacio urbano y sus edificios patrimoniales, de tal forma que el diseño reconozca y se adecue al carácter ambiental y propio del lugar;
- Contemplar un diseño simple y cuidadoso, que permita dar cabida al uso propuesto, sin interferir en la lectura del espacio público planteado y de su carácter patrimonial;
- Que la propuesta presentada no incluya intervenciones en pavimentos ni instalaciones de *foodtrucks*; y
- La propuesta debiese desarrollar un modelo de quiosco que se homologue a la situación existente del lugar propuesto sin considerar equipamientos diferentes.

3. Los Sres. Alejandro Valdés D., arquitecto, y Luis Ortega, propietario, por correo electrónico del 02.02.2022 remiten carta de febrero que responde Ord. CMN N° 4022 del 09.09.2021, ingresando antecedentes del anteproyecto "Cancha Panteón Viejo", ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjuntan planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 903 del 02.02.2022).

El anteproyecto contempla una superficie construida de 2.679 m^2 en el Lote «C», de superficie 6.182 m^2, emplazado en el sector de Cancha Panteón Viejo (sector Conde Duque). El PRC vigente indica que la zonificación es H4 y E3 (alta sensibilidad arqueológica). La obra nueva contempla conjunto de edificios de múltiples programas y habilitación de espacio abierto al público, con estructura de 5 m de alto. Se propone sistema estructural de pilares y vigas prefabricadas revestidas con sistema tipo "tapial" con colores locales. Se expone que no existe factibilidad de dotación de servicio de agua potable de la APR y electricidad, dada la magnitud del programa, por lo que se proyecta sistemas individuales como estanques con distribución de camiones aljibe, celdas fotovoltaicas con sistema de baterías, etc. además de la canalización de los canales de regadío que cruzan el predio.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes y remitir observaciones preliminares al anteproyecto:

i. Dado que la ZT representa una valiosa y rica expresión de un pueblo de oasis, de raigambres precolombinas e históricas, con áreas arqueológicas altamente sensibles, este Consejo acuerda en este ámbito, solicitar mayores antecedentes que permitan asegurar que la propuesta de fundación prefabricada con zócalo estéril para traspaso de redes de servicio efectivamente no afecta ni implica sobrecarga que se pudiera generar a los posibles depósitos arqueológicos infra yacentes; además, es necesario explicitar el tratamiento que se le dará a los canales de regadío presente en el predio. Esta información determinará cuáles serán los resguardos arqueológicos necesarios de contemplar en el Plan de Manejo, además del monitoreo arqueológico permanente ya propuesto. Se reiterará la necesidad de consulta de pertinencia de ingreso del anteproyecto al SEIA.

ii. Desde el punto de vista arquitectónico, en las mesas técnicas no se pudo avanzar en un mayor desarrollo de la imagen urbana de la propuesta, y dada la carencia de referentes de similar escala en la ZT, se solicita el estudio del entorno inmediato (paisaje cultural, relación histórica con los ayllus, historia constructiva local, etc.) y otro a macro escala, con el fin de definir un lenguaje acorde a los valores y atributos de la ZT San Pedro de Atacama y la cultura local, de disminuir la altura resultante de los volúmenes escalonados (que superan la altura establecida por PRC), y de lograr la homogeneidad y relación del lleno/vacío de las fachadas en tapial.

iii. Sobre el diseño, se solicita compatibilizar las exigencias del programa con el dimensionamiento de los servicios autosuficientes propuestos, precisando dónde se instalarán los volúmenes técnicos (estanque, sala de máquinas, baterías e inversor, etc.). En ese mismo sentido, considerar la posible afectación de los paneles solares a instalar y el circuito de camiones aljibe e ingreso de suministro/retiro de basuras de las cocinerías.

iv. En cuanto a la solución técnica del tratamiento del subsuelo, se solicita caracterizar el tipo de suelo mediante una mecánica de suelo del sector o su entorno, para determinar su

resistencia y capacidad de carga y prever soluciones ante posibles asentamientos o sobrecarga a los posibles depósitos arqueológicos.

v. Se reitera sugerencia de transmitir la iniciativa a las distintas comunidades que habitan los ayllus de San Pedro de Atacama y autoridades (regantes, comunidades atacameñas, Juntas de Vecinos, Secplan, etc.), adjuntando respaldos de actas de reunión.

4. El Sr. Henry Torres Mejías, arquitecto de la OTR del Maule, por medio de informe de terreno del 28.04.2022, informa del estado de conservación del MH Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal, comuna de Cauquenes, Región del Maule.

Se informa sobre la convocatoria realizada por el Gobierno Regional del Maule a los equipos que integran la Mesa del Programa Puesta en Valor del Patrimonio de la Región del Maule, para asistir a visita técnica con el fin de verificar el estado de conservación actual del MH, a raíz de la inquietud de la comunidad de Sauzal por el avance en el proyecto de restauración integral y la situación de riesgo que presenta actualmente el inmueble. La visita técnica tuvo por objetivo determinar eventuales medidas de mitigación a implementar en el conjunto parroquial.

Se acuerda oficiar al Obispado de Linares (propietario del MH), manifestando preocupación por el precario estado de conservación actual del inmueble, solicitando implementar acciones de resguardo y protección en tenor de obras de emergencia, que tendrán que ser evaluadas y autorizadas previamente por el CMN, en el marco de un proyecto patrocinado por profesional competente, priorizando: el tratamiento por inminente colapso del muro medianero de la casa parroquial; el cerramiento del inmueble para evitar el ingreso de aguas lluvias y aves; el resguardo de bienes muebles y elementos desmontados y la limpieza general.

5. El Sr. Rodrigo Pezzuto Schmidt, arquitecto, por formulario de intervención en ZT, solicita autorización del anteproyecto Nuevo Mercado de Puerto Varas, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 231 del 12.02.2022).

La intervención corresponde a un anteproyecto de centro comercial, que propone el desarme del inmueble existente para dar paso a la ejecución de un volumen de tres niveles emplazados en dos predios, de estructura mixta, cubierta a dos aguas con cumbrera principal paralela a la calle Del Salvador, revestimientos exteriores de tejuela de alerce en fachada principal y plancha metálica para muros oriente, poniente y norte, además de la cubierta. La propuesta considera la prolongación de la cubierta del volumen sobre el BNUP, modificación de la topografía y retiro de especies arbóreas hacia calle Del Salvador, entre otros.

Se acuerda no autorizar, debido a que la volumetría propuesta no reconoce la escala del entorno inmediato, y su disposición hasta la línea de propiedad y expresión propuesta para el muro posterior dan como resultado la presencia de un muro ciego hacia Av. Gramado. En caso de generarse un futuro ingreso, se solicita:

i. Replantear la volumetría e inclinación de cubierta, de manera que su diseño guarde relación con la escala de las edificaciones del entorno cercano.

ii. Replantear la disposición, desarrollo y expresión visible del muro norte propuesto sobre la línea de edificación y visible desde Av. Gramado, en concordancia con la normativa urbana vigente.
iii. Prescindir de la prolongación de la cubierta sobre pilares, modificación del nivel de piso y retiro de las especies arbóreas existentes hacia calle Del Salvador, privilegiando mantener la vegetación, pendiente, topografía y continuidad visual característica de la ZT.
iv. Proponer soluciones de terminación para las fachadas norte y oriente que minimicen su presencia desde el BNUP y su encuentro con la fachada principal.
v. Para el caso de la escalera compartida, se solicita mantener su ancho en todo el desarrollo, incluyendo el área de descanso inicial.

El consejero Raúl Palma se abstiene y no participa de ninguna instancia de la evaluación del caso, retirándose de la sala durante la presentación y discusión, dado que el arquitecto patrocinante es parte del directorio de la Corporación Centro de Arte Molino Machmar, al igual que el consejero.

6. La Sra. Aucarlin Simancas Sandoval, por correo electrónico del 14.04.2022, responde Ord. CMN N° 5671 del 22.12.2021, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calle Del Salvador N° 568, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT, planos y memoria (Ingreso CMN N° 2466 del 18.02.2022).

El inmueble a intervenir corresponde a un volumen simple de tres niveles visibles desde Av. Gramado, siendo el tercer nivel visible desde calle del Salvador, donde además se encuentra el acceso principal al inmueble. Con la finalidad de habilitar el inmueble como librería, se propone la incorporación de dos ventanas y una puerta de acceso, además de acciones de mantención de la ventana y puerta existente en la fachada sur. Para la fachada norte se considera la reposición de ventanas de madera por ventanas de PVC de dimensiones similares a las existentes e incorporación de tragaluces en la galería exterior norte del inmueble.

Se propone la recuperación y reposición del revestimiento de tejuela de madera en la fachada norte, sur y cubierta del volumen, incorporación de iluminación bajo el alero, protecciones metálicas, pavimentos de hormigón y adocreto, bolardos, plantación de un árbol y la ejecución de un techo en el acceso exterior compartido con el inmueble colindante. Con el presente ingreso se descarta la instalación de letrero publicitario informado en los ingresos anteriores.

Se acuerda autorizar con indicaciones, valorando el aporte de la propuesta a la ZT. Para el timbraje se solicita:

a) Incorporar un informe que acredite que el inmueble está en condiciones de soportar la nueva carga de uso propuesto.
b) Revisar la solución de protección incolora propuesta para elementos de madera, a fin de asegurar una durabilidad en el tiempo y sea concordante con el clima de la zona. Incorporar ficha técnica.
c) Mantener en la propuesta únicamente el estacionamiento para discapacitados. Para el caso del resto del área que enfrenta la fachada, reubicar los bolardos en la línea donde comienza la vereda existente de manera tal que se evite el uso como estacionamiento.

d) Incorporar instrucción en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico y/o paleontológico durante las excavaciones del proyecto.

7. La Sra. Claudia Almendra, arquitecta, por correo electrónico del 17.03.2022 responde Ord. CMN N° 5112 del 18.11.2021, con observaciones al proyecto "Reposición Cesfam Putaendo, Valle Los Libertadores", en calle Comercio N° 140, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta Ord. N° 200 del 15.03.2022, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1839 del 18.04.2022).

La intervención consiste en la construcción de un Centro de Salud Familiar, que contempla la rehabilitación de las edificaciones de adobe existentes y la incorporación de un nuevo volumen de un piso hacia el interior del predio, considerando una superficie aproximada de 1.800 m^2.

Se acuerda autorizar el proyecto, haciendo presente la importancia de recuperar las casonas ya que forman parte de la calle Comercio, eje principal de la ZT y son representativos y de alto valor. Por otro lado, señalar que el deterioro de las mismas afectará el carácter ambiental de la ZT y la imagen y seguridad del Cesfam.

8. La Sra. Mabel Peña Jara, arquitecta del SECPLAN, Ilustre Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 25.01.2022, responde Ord. CMN N° 4591 del 29.12.2020, con observaciones a proyecto de reposición de módulos de artesanos y mejoramiento de pérgola en la Plaza de La Recova, MH Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos, memorias, certificados y EETT (Ingreso CMN N° 534 del 25.01.2022).

La intervención consiste en la remodelación de 38 módulos de artesanos, más 1 módulo de información turística, mediante la utilización de perfiles metálicos en su estructura, cerramientos de placas de madera terciada y cubiertas en planchas de metal zinc. Para el sector de la pérgola se propone la instalación de un sombreadero proyectado a 3 metros, estructurado en perfiles metálicos y cubiertas de planchas de metal zinc.

Si bien se acogen las observaciones del Ord. CMN Nº 4591, se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones para el timbraje:

i. Se solicita disminuir un 50% el voladizo de aleros en módulos (quedarían de 45 cm), o bien el tamaño de los módulos, o repetir tipos de módulos planteados más pequeños, ya que restan demasiado espacio a las circulaciones de la plaza y afectan las perspectivas al ICH La Recova e Iglesia de San Agustín. Los detalles (cotas) deberán quedar graficados en plantas, cortes y elevaciones.

ii. Con respecto a la pérgola, se solicita disminuir al menos 50 cm el sombreadero perimetral y retranquear 50 cm los pilares tal como se plantea en la presente propuesta, a una situación mínima que permita la conservación adecuada de las flores, a fin de considerar los remates visuales de edificaciones singulares en su proximidad, como La Recova o la Iglesia San Agustín. Detalles (cotas) deberán quedar graficados en plantas cortes y elevaciones.

iii. Se solicita además un estudio de sombras que justifique el tamaño del voladizo/aleros de cubierta de los módulos de artesanos y pérgolas.

iv. En términos de iconografía diaguita, se solicita usar la alternativa 1 (iconografía continua), teniendo cuidado en la escala y colores de los patrones, siendo los más idóneos a utilizar el patrón 1 y 3, evitando la contaminación visual de espacios y afectar perspectivas valiosas.

En lo concerniente a arqueología, ante eventuales hallazgos arqueológicos durante las actividades del proyecto, se deberá dar aviso de acuerdo al artículo 26° de la ley 17.288. Se acuerda reiterar lo solicitado en Ord. CMN N° 4591-2020, respecto a la caracterización arqueológica, y la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

9. El Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de Iquique, por Oficio N° 100 del 25.02.2022, solicita manifestación de apoyo y aprobación de iniciativa para rehabilitación arquitectónica e implementación museográfica de inmueble ubicado en calle Baquedano N° 951 (Museo Regional de Iquique), ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1424 del 25.01.2022).

Se solicita apoyo y aprobación de iniciativa y propuesta de intervención, con la finalidad de avanzar en el proceso de diseño ante el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Se acuerda manifestar apoyo a la iniciativa en lo referido a la rehabilitación arquitectónica del edificio histórico y a las acciones tendientes a la puesta en valor del inmueble mediante su implementación museográfica. Se indicará que no posible pronunciarse sobre la propuesta de intervención, dado que los antecedentes presentados no configuran una propuesta y solo poseen un carácter general; el diseño de la propuesta deberá ser presentando al CMN para su evaluación, y deberá estar fundamentado en los levantamientos, diagnósticos y todos los estudios que resulten pertinentes, según lo establece el Art. 21 del Reglamento de Zonas Típicas.

Sobre el componente arqueológico y paleontológico, se solicita que sea abordado tempranamente en la formulación de la iniciativa, tanto a nivel de levantamientos, diagnósticos y diseño; el manejo de colecciones, y bienes arqueológicos e históricos deberá ajustarse a los protocolos y disposiciones normativas establecidas.

10. La Sra. Paulina Henríquez Adrián, arquitecta, por correo electrónico del 22.03.2022 solicita autorización para construcción de depósitos destinados a bienes arqueológicos en sector posterior de predio perteneciente a MH Hospital de Pica, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1941 del 23.03.2022).

El proyecto consiste en un la ejecución de un volumen de un nivel construido en el patio del MH mediante la ejecución de un radier y tabiquerías en perfilería metálica y paneles sip; el nuevo edificio estará destinado a espacios para estudio, depósito y conservación de colecciones del Museo Municipal de Pica.

Se indica que la iniciativa se considera viable solo bajo la figura de un proyecto integral de puesta en valor para el MH destinado a su implementación como Museo Arqueológico, la que deberá contemplar la restauración del edificio histórico, así como el manejo de la totalidad del predio. Bajo el cumplimiento de lo antes descrito se acuerda remitir observaciones preliminares y solicitar antecedentes adicionales.

Observaciones preliminares: El proyecto no corresponde a una instalación provisoria, por lo que las intervenciones deberán ser abordadas y presentadas desde su carácter permanente. En atención a la destinación del edificio histórico como Museo Arqueológico, se solicita considerar y desarrollar la relación entre ambos edificios y el resto del predio, y comprender y proyectar el patio como un espacio relacionador entre ambos edificios.

El diseño del patio, el depósito y otros elementos deberá tener un carácter neutro; se deberá simplificar la geometría en planta del proyecto, en el sentido buscar una expresión regular; simplificar el diseño de fachadas interiores privilegiando el uso de texturas y terminaciones uniformes; eliminar el mural de la fachada exterior; prescindir del uso de pavimentos tipo deck ecológico, debiendo optar por un material neutro; simplificar diseño de vanos, tomando como referencia el edificio histórico.

Los antecedentes adicionales que se acuerda solicitar son: un documento suscrito por el propietario que acredite la destinación propuesta para el MH y las gestiones realizadas a la fecha; plantas unificadas entre el edificio histórico y el nuevo edificio; planimetría demuele/construye; presentar planimetrías y especificaciones técnicas con firmas.

Sobre el componente arqueológico, dado que el sector posee alta sensibilidad, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente.

11. El Sr. Alex Rich Ehrlich, Gobernador Marítimo de Iquique, por correo electrónico del 18.03.2022, solicita autorización para obras de mantenimiento en MH Antiguo Faro de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1864 del 18.03.2022).

Las obras de mantención consisten en la limpieza general de estructuras metálicas y cristales, la cual se efectuará con agua dulce. La limpieza se propone con carácter superficial y su objetivo es retirar el excremento de aves, polvo y sal adherida a la superficie. Posterior a la limpieza se contempla el pintado de la estructura exterior con un patrón de franjas rojas y blancas iguales a las existentes.

Se acuerda autorizar con indicaciones la ejecución de los trabajos, en atención a que el Faro es un elemento auxiliar para la navegación que se encuentra actualmente en uso, y que su función se ve afectada por el mal estado de conservación de sus superficies. La limpieza se deberá realizar por medios mecánicos, procurando en todo momento una mínima intervención, para lo cual se recomienda la instalación de andamios. Se debe considerar que la pintura a utilizar sea estable en el tiempo y compatible con la pintura existente, con el fin de establecer un adecuado puente de adherencia; el máximo de capas de pintura será de dos, considerando todas las capas presentes, además de facilitar el retiro en un futuro de todas sus capas con el fin de realizar labores integrales de conservación; de forma previa a la ejecución de las obras se deberán presentar las copias firmadas de las especificaciones técnicas e informe técnico.

Como requerimiento asociado a la presente autorización, se solicita que en un plazo inferior a un año se presenten a este Consejo un levantamiento crítico y diagnóstico integral del MH y un plan de mantención para el Faro en el que se establezcan los procedimientos y periodos asociados a su mantención.

12. El Sr. Nickson Rojas, arquitecto del Grupo Praedio, por trámite digital del 23.03.2022, solicita autorización para intervención en MH Casa Llamada de Velasco, ubicada en calle Santo Domingo N° 685, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 1978 del 23.03.2022).

La intervención consiste en la instalación de un letrero de madera en la fachada principal a un costado del portón de acceso.

Se acuerda autorizar intervención y remitir documentación timbrada.

13. La Sra. Nicol Kurte, arquitecta de la Bolsa de Comercio de Santiago, por correo electrónico del 09.03.2022, responde Ord. CMN N° 3196-2022 que solicitó antecedentes adicionales del proyecto de intervención en el MH Edificio de la Bolsa de Comercio, ubicado en calle La Bolsa N° 84, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 1687 del 10.03.2022).

La intervención consiste en la adecuación de los altillos de las oficinas 121 y 122. Los antecedentes solicitados que se presentan corresponden a detalle de modificaciones eléctricas, estructura de piso, caja vidriada, protocolo de desarme, normativa y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, detalles constructivos entre otros.

Se acuerda autorizar intervención y remitir documentación timbrada.

14. La Sra. Verónica Reyes Verdugo, Directora Secplan, Ilustre Municipalidad de Talca, por correo electrónico del 13.04.2022, solicita autorización para modificación de sala eléctrica del proyecto "Restauración de Mercado de Talca", MH Mercado Central Municipal de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta carta, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2440 del 14.03.2022).

La intervención consiste en la modificación de la sala eléctrica del proyecto integral de restauración del MH autorizado por Ord. CMN N° 4098 del 12.10.2018, debido a la actualización de la norma eléctrica, por la cual se necesita más espacio para albergar un mayor número de equipos eléctricos. Para esto y con el fin de no modificar sustancialmente la arquitectura ni el programa del proyecto autorizado, se opta por profundizar en 1,31 m el N.P.T de la sala e incorporar un altillo en estructura metálica.

Se acuerda autorizar la modificación del proyecto y remitir documentación con timbraje digital y reiterar las indicaciones acerca del componente arqueológico señaladas en el Ord. CMN N° 4098 del 02.10.2018.

15. La Sra. Violeta Chiang Quintanilla, pintora, por correo electrónico del 04.01.2022, ingresa proyecto "Mural Colaborativo Calle Esperanza", en calle Esperanza con Portales, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, ficha y foto (Ingreso CMN N° 56 del 04.01.2022)

La propuesta consiste en el repintado de un mural existente en un inmueble de fachada continua y un piso, mediante una actividad colaborativa con vecinos del barrio, formulada por tres organizaciones de artistas: La Fuerza Colectiva, La Joya Mosaico y Artistas Yungay.

Se acuerda no autorizar, señalando que el mural existente no está autorizado y que tampoco cumple con los criterios aunados para evaluar este tipo de intervenciones. Para reformular la propuesta se indicará que los murales podrán ejecutarse en muros medianeros (ciegos), presentando autorización del propietario, boceto, técnica, materialidad y compromiso de mantención.

16. El Sr. Juan Luis Flores Salinas, arquitecto, por correo del 08.04.2022, según lo indicado en el Ord. CMN Nº 5150 del 19.11.2021, que autorizó el proyecto de arquitectura Edificio Ceduc UCN, sede Chiloé, en la ZT Entorno del MH Iglesia de Nercón, comuna de Nercón, Región de Los Lagos y remitió pronunciamiento sobre propuesta arqueológica, solicita la firma digital de planos y EETT del Ingreso CMN Nº 5399 del 10.09.2021 ya autorizados (Ingreso CMN N° 2305 del 08.04.2022).

La intervención consiste en una obra nueva de un conjunto de tres volúmenes compactos unidos entre sí, emplazados en un terreno de 7800 m^2 a orillas de la ruta 5 sur en su deslinde oriente y un arroyo en su deslinde poniente, y con predios vecinos al norte y al sur. El proyecto cuenta con una superficie construida total de 3971,14 m^2, y contempla 4 pisos, 1 1/2 en zócalo respecto al lomaje del terreno para reducir la escala de los volúmenes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

17. El Sr. Roberto Pérez Catalán, Alcalde de San José de Maipo, por Ord. N° 40 del 20.01.2022, responde Ord. CMN N° 4145 del 20.09.2021, que autoriza con indicaciones el proyecto "Nuevo Edificio Consistorial de San José de Maipo", MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán (Estación San José de Maipo), comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 882 del 02.02.2022).

Se acuerda remitir documentación con timbraje digital ya que subsana las indicaciones remitidas.

18. El Sr. Alejandro Enrique Muñoz Ramos, arquitecto, por Formulario de intervención en ZT del 14.03.2022, solicita autorización de obras ejecutadas en calle Artemio Gutiérrez Nº 1596, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 1814 del 16.03.2022).

La intervención consiste en la ampliación de un segundo piso, en un costado de la fachada sur del inmueble, con superficie de 44,79 m^2. La fachada se mantuvo con el mismo plomo existente, e incorporó en primer piso un vano de acceso vehicular y en segundo piso una ventana.

Se acuerda informar que el CMN no se pronuncia respecto de la ampliación ejecutada, por cuanto, de acuerdo a los registros con los que se cuenta, las obras se realizaron con anterioridad a la fecha de declaratoria de la ZT.

19. La Sra. María Gladys Aparicio Puentes, por formulario del 30.08.2021, solicita autorización para intervención en el Conjunto Matta-Viel, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos, fotografías, memoria explicativa, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 59 del 04.01.2022).

La propuesta consiste en el diseño y ejecución de una sala multiuso para la comunidad del Conjunto Habitacional Matta Viel, que actualmente no cuenta con dicha infraestructura. La intervención consiste en nueva pavimentación, cierre perimetral y accesibilidad universal.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

20. El Sr. Santiago Moreno Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 25.02.2022, solicita autorización para modificación de fachada existente en calle Pedro León Ugalde N° 1495, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría, fotografías, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 1401 del 25.02.2022).

Se acuerda autorizar intervención ejecutada y remitir documentación timbrada en digital de la propuesta de modificación en fachada del inmueble, que consiste en adecuar la techumbre a la continuidad de edificaciones existentes.

21. La Sra. Paz Alejandra Becerra Correa, propietaria, por formulario del 24.02.2022, solicita autorización para intervenir el inmueble de calle los Aromos N° 50, en el marco del proyecto "Lodge Aromos del Valle", ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 1422 del 25.02.2022).

Las obras consisten en la habilitación de Lodge o residencial, en actual vivienda que fue beneficiada con el subsidio de reconstrucción patrimonial post terremoto 2010, la que contará con una cafetería en este sector y corredor exterior y 5 habitaciones con sus respectivos servicios higiénicos y patio interior (ampliación). El inmueble original mantendrá su arquitectura tradicional, salvo modificaciones como: desarme de muros cocina y baño existente, eliminación de tabique

divisorio interior, ampliación de vano de ventana hacia el corredor exterior, modificación de puerta de acceso principal.

Las nuevas obras al interior cuentan con una propuesta contemporánea en un nivel de sistema constructivo de albañilería confinada estucada, con estructura de techumbre de madera de un agua, con vigas a la vista de pino cepillado 3"x8", con ensardinado de entablado de pino, habilitación de 5 servicios higiénicos para cada dormitorio, ventanas de corredera en PVC folio madera, revestimiento de pavimentos baños y cocina cerámico de 30x30 antideslizante, canales y bajadas de aguas lluvias en pvc.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares:

i. Se sugiere revisar documentos de criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción y reparación en la ZT Centro Histórico de Lolol, en el marco de los valores y atributos representativos de la tipología constructiva de la presente ZT y que se promueve mantener, respecto de propuesta pantone fachada principal.

ii. Se solicita aclarar el sistema constructivo de inmueble beneficiado con subsidio patrimonial, a fin de que las modificaciones estructurales propuestas sean compatibles con el sistema constructivo (retiro de tabique, ampliación de vano puerta y ventana) e incorporar manual de procedimientos específicos de desarme de elementos en inmueble original.

iii. Se solicita planimetrías y su respectivo acotado: planta de situación actual, planta elementos a desarmar (amarillo), planta propuesta obra nueva (rojo) (graficar plantas completas incluyendo corredor); planta de cubierta con situación actual y situación propuesta; detalle puerta principal; planimetría de letrero publicitario, especificando materialidades e instalación, tamaño letra, fuente.

iv. En especificaciones técnicas, completar itemizados de en correlación a memoria técnica y planimetría, especificando: escuadrías, materiales y procedimientos.

v. Se solicita imagen actual de fachada inmueble (no panorámica).

vi. Se sugiere aplicar normativas de accesibilidad universal al recinto y las aplicables a resistencia al fuego.

22. La Sra. María José Peña, arquitecta, por formulario del 13.01.2022, solicita autorización para intervenir el inmueble de calle Rogelio Ugarte Nº 1360, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, informe, fotos, memoria explicativa, planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 658 del 28.01.2022).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble mediante la eliminación de algunas tabiquerías interiores, la reposición del cielo, incorporación de lucarnas, refuerzos interiores, entre otros.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

23. El Sr. Diego Calquín Suárez, arquitecto, por formulario del 23.03.2022, solicita autorización para intervenir el inmueble de calle Nataniel Cox Nº 31 departamento Nº 64, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, Informe, fotografías, memoria explicativa, EETT, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 1921 del 22.03.2022).

La intervención consiste en la rehabilitación del inmueble para uso de clínica dental, lo cual considera la modificación de algunos tabiques, reposición de pavimentos e instalaciones para salas de procedimientos, espera, baños y kitchenette.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta de equipos de aire acondicionado en fachada.

24. El Sr. Saúl Pérez Inostroza, por correo electrónico del 27.03.2022, solicita autorización para intervenir propiedad con destino vivienda en calle Santa Elvira N° 353, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, carta, planimetrías y CIP (Ingreso CMN N° 2048 del 28.03.2022).

La propiedad corresponde a una construcción del año 1930, de un piso y fachada continua, con elementos de características neoclásicas, por lo que es representativa de los valores y atributos del área protegida. Las intervenciones se plantean en fachada y contemplan la reparación de la cornisa superior del ochavo, la restitución del tamaño original de dos vanos y el reemplazo de ventanas tipo termopanel en color blanco considerando mismo palillaje original. Para finalizar se considera limpieza mediante hidrolavado para luego aplicar pintura considerando color pantone AM 120 para muros y color pantone AM 114 para antepecho y marcos de puerta y ventana.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

25. La Sra. Gladys Aguilera Jaña, Jefa de la Unidad de Infraestructura del Serpat, por Ord. del 03.05.2022, consulta si el edificio Ampliación del Museo Gabriel González Videla es parte del MH Casa González Videla comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta decreto 499 de 1981 (MH) (Ingreso CMN N° 2905 del 05.05.2022).

Se consulta si el edificio Ampliación, construido a fines de la década de los ‘90 dentro del predio original de la vivienda y con una superficie aproximada de 426,00 m^2, forma parte del MH Casa Gabriel González Videla y si aplican las mismas exigencias para su intervención como MH.

Se acuerda informar que el sector señalado corresponde al MH Casa González Videla, el cual además se encuentra inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena.

GENERALES (1)

26. Se presenta el plan general para la celebración del Día de los Patrimonios 2022, que tendrá lugar los días 28 y 29 de mayo.

En el presente año la tradicional celebración patrimonial ha cambiado su denominación a Día de los Patrimonios, con el objetivo de destacar y visibilizar la pluralidad de patrimonios e identidades presentes en el país, así como la diversidad de culturas, comunidades y pueblos que habitan los territorios y que definen, valoran y transmiten diferentes manifestaciones y bienes patrimoniales.

La conmemoración pone en relieve la diversidad cultural del país, considerando los diferentes patrimonios, herencias, concepciones, memorias, identidades y territorios, generando un llamado a reflexionar sobre la manera de contribuir al disfrute, reconocimiento y puesta en valor de los patrimonios, promoviendo la participación desde una perspectiva democrática, feminista, inclusiva y representativa, integrando a diferentes actores, tales como personas migrantes, indígenas y afrodescendientes, mujeres, personas con discapacidad y niños, niñas y jóvenes.

Para ello, se han implementado 33 talleres en regiones y 4 a nivel nacional, con la inscripción de 403 organizaciones.

El consejero César Millahueique felicita la producción que es de alto nivel; recuerda las primeras versiones, realizadas con escasos recursos, y el gran desarrollo de la actividad. La Subsecretaria destaca que se combinan las actividades virtuales y telemáticas, que no se van a acabar; indica que las cifras y lo cuantitativo no van a ser el fuerte en las comunicaciones sino lo cualitativo. La consejera Beatriz Román informa la participación de Sernatur y queda en comunicación con la ST.

El consejero Gastón Fernández indica que ha participado desde el inicio en esta celebración, que anteriormente incluía la entrega de los Premios del CMN; pregunta cuándo se va a premiar a Lautaro Triviño. El ST aclara que se contempla realizar la premiación en octubre, para el aniversario del CMN.

El consejero Mauricio Uribe se refiere al sello en lo indígena; llama a destacar la diversidad pero también la integración, y a evitar sesgos en la estética.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

No hubo reunión de la comisión antes de esta sesión.

27. El ST del CMN Erwin Brevis presenta a Xaviera Salgado Ferrufino, Coordinadora de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos del área de Patrimonio Histórico de la ST del CMN, que se ha incorporado recientemente a la institución.

28. Solicitud de declaratoria como MN en categoría de MH del Sitio de Memoria ex centro clandestino de detención y tortura Nido 18, comuna de La Florida, Región Metropolitana.

Antecedentes generales

La solicitud de declaratoria fue efectuada por la Sra. María Inés Salgado Sepúlveda, Presidenta de la Corporación Derechos Iguales (Ingreso CMN N° 7519 del 23.10.2017).

El inmueble se ubica en Av. Perú N° 9053, comuna de La Florida; es de propiedad fiscal y se encuentra en comodato a la Corporación Derechos Iguales por Resolución Exenta N° 11.087 del 31.12.2015. El uso original del inmueble era habitacional y posteriormente fue utilizado como centro clandestino de detención, tortura y desaparición forzada por el Comando Conjunto. En la actualidad está destinado a programas para niños, niñas y adolescentes que viven vulneraciones a sus derechos.

Se consultó la opinión sobre la declaratoria a los siguientes organismos del Estado e instituciones:

- Por Ord. CMN N° 5293 del 31.10.2017 a la Subsecretaría de Derechos Humanos, que responde la Subsecretaria Lorena Fries, por Ord. N° 17 del 04.01.2018, que manifiesta la pertinencia de proteger el inmueble en el marco de las políticas de verdad, justicia y reparación (Ingreso CMN N° 266 del 11.01.2018).

- Por Ord. CMN N° 594 del 07.02.2018 al Ministerio de Bienes Nacionales, que por oficio N° 364 del 17.05.2018 del Ministro Felipe Ward informa sobre la destinación del inmueble al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, siendo entregado a la Corporación Servicio Paz y Justicia de Chile por Decreto Exento N° 167 de 1995, entregándose en comodato el año 2015 a la Corporación Iguales (Ingreso CMN N° 3515 del 24.05.2018).

- Por Ord. CMN N° 5306 del 31.10.2017 al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, que responde por carta N° 1431 del 22.11.2017 de su Director Ejecutivo Francisco Estévez, enviando un CD con información (Ingreso CMN N° 8492 del 23.11.2017).

- Por Ord. CMN N° 3051 del 10.07.2019 se solicitó nuevamente la opinión la Subsecretaría de Derechos Humanos con motivos de actualización de la gestión, contando con pronunciamiento favorable por Ord. N° 808 del 12.09.2019 de la Subsecretaria Sra. Lorena Fries (Ingreso CMN N° 6249 del 24.09.2019).

La solicitud de declaratoria cuenta con las cartas de apoyo de la Sra. Marcela Abedrapo, concejala de La Florida; Sr. Miguel Crispi, Diputado; Sr. Nicolás Hurtado, Concejal de La Florida; David Peralta, Director del Centro Cultural "Todas las Manos"; Sr. Gonzalo Orellana, Director del Museo Itinerante del Circo Chileno; Sr. Óscar Huenchunao, Presidente de la Agrupación "Por la Vida"; Sr. Facundo Ríos, Presidente de la Junta de Vecinos Los Quillayes, y Sra. María Angélica Hernández, Presidenta del Centro de Apoyo Poblacional de Puente Alto.

El inmueble se emplaza en la Zona U – Vev 3 del PRC de la comuna de La Florida, correspondiente a un sector cuyo uso de suelo está definido como de vivienda y equipamiento vecinal. El recinto tiene una superficie de 1.000 m^2 e incluye una casa prefabricada de construcción reciente, 4 habitaciones, un patio y un garaje moderno.

En el año 1972 el inmueble era utilizado como casa del Sr. Humberto Sotomayor, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), hasta su allanamiento en noviembre de 1974 y ocupación por el Estado por Decreto Exento N° 77. En 1975 fue donado por el Sr. Gabriel Criado Lillo al Fondo de Solidaridad Nacional por Decreto Ley N° 1080, y en 1978 fue inscrito a favor del Fisco, constando en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

El 22.03.2018 se realizó una visita técnica donde se identificó elementos como la placa, un mosaico, detalles del radier original, bisagras del portón original, bisagras originales y el foso del taller mecánico rellenado.

Antecedentes históricos

El llamado Comando Conjunto fue una agrupación de inteligencia que operó aproximadamente entre fines de 1975 y el término de 1976, y cuyo objetivo principal fue la represión al Partido Comunista. Durante este periodo se ha comprobado que fue responsable de la desaparición forzada de cerca de 30 personas. Contó con predominio de agentes de la Dirección de Inteligencia de Fuerza Aérea y también con la participación de la Dirección de Inteligencia Carabineros; en menor medida participaron agentes del Servicio de Inteligencia Naval, efectivos de la Dirección de Inteligencia del Ejército y miembros de la Policía de Investigaciones de Chile, además de civiles provenientes de grupos nacionalistas o de extrema derecha como Patria y Libertad.

La Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea estuvo divida en dos áreas, subdivididas cada una en 6 o 7 secciones; una de ellas tenía entre sus secciones la de Operaciones Especiales, la que actuó en el denominado Comando Conjunto.

En ese marco, Nido 18 funcionó desde abril a noviembre de 1975 como un recinto secreto que parece haber sido empleado exclusivamente para practicar la tortura, constituyéndose en uno de los espacios utilizados por el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea y del Comando Conjunto, al igual que la Academia de Guerra, el Hangar de Cerrillos, Nido 20, Remo 0 o Regimiento de Artillería Anti Aérea de Colina y el inmueble denominado "La Firma".

El Informe Rettig (1991) establece que en la investigación llevada a cabo a raíz de la desaparición de 8 dirigentes comunistas ocurrida en diciembre de 1976, se pudo acreditar

además, la detención y desaparición de numerosos miembros del Partido Comunista, atribuibles al Comando Conjunto.

Por medio de la declaración del Sr. Andrés Valenzuela Morales (Paris, 1986) se reconoce la disposición del Nido 18, contando con una entrada, un taller mecánico con un pozo, piezas, comedor, living, pasillos y portón.

El inmueble fue adquirido como casa de seguridad por el MIR en el año 1974, siendo ocupada por uno de sus militantes hasta octubre. Fue allanado el 09.11.1974 por los servicios de seguridad de las Fuerzas Armadas y la DINA. En la prensa se dio cuenta del hallazgo de un cuantioso armamento automático de fabricación norcoreana y china.

Desde abril a noviembre de 1975 Nido 18 fue utilizado como recinto transitorio de detenidos, donde militantes de las Juventudes y del Partido Comunista fueron detenidos, incomunicados y torturados, existiendo también antecedentes de ejecuciones. Se estima que 35 hombres y mujeres pasaron por este recinto, siendo trasladados hacia la cárcel de Remo 0 o hacia la Base Aérea de Colina.

Los informes Rettig y Valech reconocen que desde 1974 las distintas ramas de las Fuerzas Armadas participaron en las detenciones a través de sus servicios de inteligencia, entre ellos, el Servicio de Inteligencia Militar, el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea y el Comando Conjunto, integrado también por efectivos de la Armada, Carabineros e Investigaciones. En los informes se reconoce a Nido 18 como un recinto secreto de tortura, consignándose como una casa con reja de fierro, con entrada de autos que dirigía hacia un taller mecánico con un pozo, detrás del cual existían unas piezas donde los detenidos eran colgados, práctica que también se realizaba en pequeñas construcciones tipo closet.

Los relatos de los detenidos dieron cuenta que permanecieron vendados, privados de alimentos y agua, incomunicados, impedidos de conciliar el sueño y sometidos a constantes interrogatorios, además de otros tormentos, golpizas, aplicación de electricidad, colgamientos, *pau de arara*, obligación de permanecer en posiciones forzadas y amenazas. Los detenidos eran obligados a escuchar y presenciar cómo torturaban a otros detenidos, y eran sometidos a simulacros de fusilamiento.

Atributos

- El foso tapiado en el acceso, como una manera deliberada de borradura del sitio.
- El radier donde se emplazaba el inmueble original.
- Los vestigios del portón y bisagras originales.
- Los elementos conmemorativos dispuestos en el frontis del predio hacia Av. Perú: mosaico, memorial y placa conmemorativa.

Valores patrimoniales, significados de memoria y Derechos Humanos

- El sitio constituye un testimonio histórico material del funcionamiento durante 1975 del Comando Conjunto, organismo paraestatal de represión política que operó en paralelo al funcionamiento de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) en los primeros años de la dictadura cívico militar, que contó con la participación de personal de los servicios de inteligencia de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Investigaciones y civiles, provenientes del disuelto movimiento Frente Nacionalista Patria y Libertad.

- El inmueble es testimonio de la resistencia política llevada adelante contra la dictadura cívico militar, siendo adquirido por la dirección del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) como casa de seguridad. Tras ser allanado en 1974 fue apropiado por las fuerzas de seguridad de la dictadura cívico militar, siendo utilizado en 1975 como centro de detención, tortura y/o ejecución, conocido como Nido 18 por los testimonios de época y el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig, 1991) y el Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech, 2004).

- El bien es uno de los primeros centros clandestinos de detención y tortura conocido en noviembre de 1984, por el testimonio de Andrés Valenzuela (alias Papudo), ex agente del Comando Conjunto. En represalia por este hecho y como amedrentamiento a la población, la dictadura ordenó la detención, tortura y ejecución de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, el 29 de marzo de 1985, conocido como el caso "degollados".

- El testimonio de Valenzuela y su posterior colaboración con el Poder Judicial ha posibilitado la identificación de los integrantes de dicho organismo y el juzgamiento de los agentes responsables de la ejecución y/o desaparición de 28 personas, según consigna el Informe Rettig.

- El bien es una expresión de la historia reciente del país, de la represión como política de Estado y de las memorias de las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Su preservación en el tiempo es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad, como una expresión de la obligación estatal de garantizar la verdad de los hechos, reparar simbólicamente a la víctimas, sus familiares, a la sociedad en su conjunto y generar garantías efectivas de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio. Coherente con su vocación como Sitio de Memoria, el inmueble fiscal ha sido reorientado en su uso para fines de políticas públicas con enfoque en Derechos Humanos, con el objetivo de visibilizar los crímenes cometidos en el sitio, promover la defensa y la promoción de los derechos humanos.

El área a proteger abarca una superficie de 1.037 m², de acuerdo al plano de límites N° 10-2022, cuya descripción y coordenadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A-B	Límite nororiente, línea de solera norponiente de calle Perú.
B-C	Límite surponiente, limite predial.
C-D	Límite surponiente, limite predial.
D-A	Límite norponiente, limite predial.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	352.653	6.288.045
B	352.660	6.288.027
C	352.611	6.288.007
D	352.603	6.288.026

Se acuerda por unanimidad aprobar la declaración como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Sitio de Memoria ex centro clandestino de detención y tortura Nido 18, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites asociado, en los términos y por los fundamentos señalados.

No participaron en la votación por haberse retirado ya de la sesión los consejeros Macarena Ponce de León y Raúl Palma; tampoco el consejero Gastón Fernández, que estaba temporalmente ausente. Se retira de la sesión luego de la votación el consejero Raúl Letelier.

29. El Sr. Fernando Pérez, Director del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), por Memo N° 77 del 10.05.2022, solicita la rectificación de la nómina de bienes incluida en el Memo Nº 62 del 14.04.2022, y adjunta póliza de seguro rectificada según el cambio de obra, respecto al préstamo de 31 obras y 2 documentos del MNBA al Museo Centro Cultural Matta perteneciente a la Embajada de Chile en Argentina ya analizado en la sesión ordinaria del 27.04.2022 (Ingresos CMN N° 2932 del 06.05 y N° 3014 del 10.05.2022).

La solicitud original (Ingreso CMN N° 2464 del 14.04.2022), evaluada en la sesión ordinaria del 27.04.2022, contenía un error al hacer referencia al préstamo de 35 obras y 2 documentos, error que es subsanado en esta solicitud, que finalmente fija en 31 obras y 2 documentos las piezas que serán prestadas entre el 12 de mayo y 23 de junio de 2022.

Las treinta y una (31) obras corresponden a:

1. *Collage N° 2 (Mujer y soldado)*, obra de Braulio Arenas (N° Surdoc: 2-4508).
2. *Collage N° 1 (Mujer y perro)*, obra de Braulio Arenas (N° Surdoc: 2-4507).
3. *Sin título*, obra de Braulio Arenas (N° Surdoc: 2-2751).
4. *Elegir entre dos polaridades*, obra de Jorge Cáceres (N° Surdoc: 2-4553).
5. *Sin título*, obra de Jorge Cáceres (N° Surdoc: 2-4552).
6. *Bandera chilena*, obra de Jorge Cáceres (N° Surdoc: 2-817).

7. *Poema*, obra de Ludwig Zeller (N° Surdoc: 2-1649).
8. *Sin título*, obra de Ludwig Zeller (N° Surdoc: 2-1650).
9. *Sin título*, obra de Ludwig Zeller (N° Surdoc: 2-1651).
10. *Para que beban los conejitos,* obra de Ludwig Zeller (N° Surdoc: 2-4506).
11. *Los vocales de Rimbaud,* obra de Juan Luis Martínez (N° Surdoc: 2-4999).
12. Serie *El lenguaje de la moda,* obra de Juan Luis Martínez (2 láminas CADA MARCO. Tres enmarcaciones) (N° Surdoc: 2-4998).
13. *Sin título*: A, obra de Claudio Bertoni (N° Surdoc: 2-807).
14. *Sin título*: B, obra de Claudio Bertoni (N° Surdoc: 2-808).
15. *Sin título*: C, obra de Claudio Bertoni (N° Surdoc: 2-809).
16. *Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte)*, obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-2967).
17. *Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte)*, obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-2968).
18. *Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte)*, obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-2969).
19. *Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte)*, obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-2970).
20. *Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte)*, obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-2971).
21. *Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte)*, obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-2972).
22. Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte), obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-2973).
23. *Poemas Figurados (Aus Figuren Gedichte)*, obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-2974).
24. *Alfabeto*, obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-2976).
25. *Packing Book*, obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-2977).
26. Carpeta Poesía Gráfica (*Grafische Poesie*), obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-2979 al 2-2988).
27. *10.04.1972*, obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-3005).
28. *Ha*, obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-3046).
29. *E*, obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-3047).
30. *Signos VI*, obra de Guillermo Deisler (N° Surdoc: 2-3713).
31. Serie *Imagen e Idea* (3 partes), obra de Carlos Montes de Oca (N° Surdoc: 2-4800).

Los dos (2) documentos corresponden a:

1. Libro de artista *Knock-out*, libro de artista enmarcado de Gregorio Berchenko.
2. *Vaca mía*, lámina perteneciente a Carpeta de artista de Sybil Brintrup.

Por 9 votos a favor y la abstención del consejero Fernando Pérez, se acuerda solicitar la dictación del decreto que autorice la salida temporal del país de las treinta y un (31) obras de la colección del MNBA y dos (2) documentos de la Biblioteca y Centro de Documentación del MNBA al Centro Cultural Matta, perteneciente a la Embajada de Chile en Buenos Aires, Argentina.

Los consejeros Raúl Letelier, Emma de Ramón, Beatriz Román, Felipe Gallardo, Raúl Palma, Macarena Ponce de León y César Millahueique no participaron de la votación por haberse retirado de la sesión.

30. El Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA, mediante Memo MNBA N° 65 del 25.04.2022, solicita la autorización para el préstamo temporal de seis (6) obras pertenecientes al Museo Nacional de Bellas Artes para formar parte de la exposición "Fuera de norma", a realizarse entre el 14.05.2022 y 17.07.2022 en el Centro Cultural de Las Condes, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2654 del 25.04.2022).

Las seis (6) obras corresponden a:

- *Florero*, obra de Fortunato San Martin Rodríguez (N° de Inventario: 2-464).
- *Muerte llevándose al Pecador*, obra de Juana Lecaros (N° de Inventario: PR2-1).
- *Retrato de mis padres*, obra de Julio Aciares (N° de Inventario: 2-452).
- *Alhué 1940, muerte y transfiguración en ambiente de solteronas*, obra de Alberto Jeréz Horte (N° de Inventario: 2-459).
- *Homenaje a la aurora mira*, obra de Carlos Paeile Jacquier (N° de Inventario: 2-462).
- *Casa ladeada*, obra de Pura Ibarra (N° de Inventario: 2-2239).

Se acuerda autorizar.

31. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante Memo N° 66 del 05.05.2022, que adjunta carta del 04.05.2022 e inventario, solicita la autorización del préstamo temporal de ciento cuatro (104) piezas pertenecientes al Museo Arqueológico de La Serena para formar parte de la exposición "El Olivar", que tendrá lugar entre el 16.06.2022 y 20.11.2022 en el Centro Cultural La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2919 del 05.05.2022).

Las ciento cuatro (104) piezas corresponden a:

- Jarro zapato (N° de Inventario: 57).
- Cuenco (N° de Inventario: 138).
- Cuenco (N° de Inventario: 137).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 56).
- Plato (N° de Inventario: 3).
- Escudilla (N° de Inventario: 28).
- Plato (N° de Inventario: 575).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 1115).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 55).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 144).
- Cuenco (N° de Inventario: 134).
- Escudilla (N° de Inventario: 524).
- Escudilla (N° de Inventario: 37).
- Escudilla (N° de Inventario: 34).
- Escudilla (N° de Inventario: 1105).

- Escudilla (N° de Inventario: 20).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 71).
- Cuenco (N° de Inventario: 8).
- Cuenco (N° de Inventario: 25).
- Cuenco (N° de Inventario: 10).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 1119).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 70).
- Escudilla (N° de Inventario: 42).
- Cuenco (N° de Inventario: 11).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 140).
- Escudilla (N° de Inventario: 24).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 578).
- Plato ornitomorfo (N° de Inventario: 128).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 49).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 1116).
- Escudilla (N° de Inventario: 529).
- Escudilla (N° de Inventario: 163).
- Escudilla (N° de Inventario: 130).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 67).
- Escudilla (N° de Inventario: 22).
- Escudilla (N° de Inventario: 40).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 63).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 67).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 68).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 58).
- Plato (N° de Inventario: 4406).
- Plato (N° de Inventario: 1113).
- Cuenco (N° de Inventario: 135).
- Cuenco (N° de Inventario: 3049).
- Plato (N° de Inventario: 1111).
- Cuenco (N° de Inventario: 14).
- Cuenco (N° de Inventario: 16).
- Escudilla (N° de Inventario: 4407).
- Plato (N° de Inventario: 1108).
- Cuenco (N° de Inventario: 6).
- Escudilla (N° de Inventario: 46).
- Escudilla (N° de Inventario: 1110).
- Escudilla (N° de Inventario: 48).
- Escudilla (N° de Inventario: 49).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 577).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 122).
- Escudilla (N° de Inventario: 47).
- Clava (N° de Inventario: 14836-1).
- Caracoles (N° de Inventario: 159).
- Placa (N° de Inventario: 540).
- Pesa (N° de Inventario: 1319).
- Pesa (N° de Inventario: 1321).
- Espátula (N° de Inventario: 1312).

- Tortera (N° de Inventario: 14807-3).
- Cuenta (N° de Inventario: 14817-2).
- Cuenta (N° de Inventario: 14817-3).
- Cuenta (N° de Inventario: 14717-4).
- Cuenta (N° de Inventario: 14817-6).
- Cuenta (N° de Inventario: 14817-5).
- Cincel (N° de Inventario: 111).
- Instrumento (N° de Inventario: 1529).
- Anzuelo (N° de Inventario: 1301).
- Anzuelo (N° de Inventario: 1302).
- Anzuelo (N° de Inventario: 1303).
- Punta (N° de Inventario: 14809-2).
- Punta (N° de Inventario: 14809-7).
- Punta (N° de Inventario: 14809-6).
- Espátula (N° de Inventario: 14813-2).
- Espátula (N° de Inventario: 14813-1).
- Aro (N° de Inventario: 1296).
- Espátula (N° de Inventario: 1313).
- Espátula (N° de Inventario: 1175).
- Pesa (N° de Inventario: 1316).
- Espátula (N° de Inventario: 1133).
- Artefacto (N° de Inventario: 1312).
- Insuflador (N° de Inventario: 1315).
- Artefacto (N° de Inventario: 1320).
- Artefacto (N° de Inventario: 1317).
- Artefacto (N° de Inventario: 1176).
- Escudilla (N° de Inventario: 23).
- Plato ornitomorfo (N° de Inventario: 14840-2).
- Plato (N° de Inventario: 167).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 60).
- Plato (N° de Inventario: 14840-3).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 59).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 539).
- Escudilla (N° de Inventario: 39).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 117).
- Cuenco ornitomorfo (N° de Inventario: 4405).
- Escudilla (N° de Inventario: 164).
- Plato (N° de Inventario: 1109).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 530).
- Plato (N° de Inventario: 5).
- Jarro zapato (N° de Inventario: 1121).

Se acuerda autorizar.

32. La Sra. Ximena Gallardo, Encargada de Colecciones del Museo Histórico Nacional (MHN), mediante correo electrónico del 06.05.2022 que adjunta carta del 26.04.2022, carta MHN N° 22/2022 del 28.04.2022 y ficha SURDOC, solicita la autorización para el préstamo temporal de una (1) obra perteneciente al MHN para ser exhibida en el MH Palacio de La Moneda - antigua "Real

Casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2933 del 06.05.2022). La obra corresponde a *Fuerte Bulnes*, obra de Alejandro Ciccarelli (Nº de inventario: 1914-2704).

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En la reunión de hoy 11.05.2022 de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, realizada por videoconferencia, participaron los consejeros Cecilia García Huidobro, Mauricio Uribe y Catalina Soto. Asistieron también el asesor Rodrigo Riveros, y Rodrigo Vega y Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Francisca Ivanovic, Patricia Henríquez, María Luisa Gómez, Ángela Guajardo, Javiera Gaona, Rolando González, María Carolina Chea, Soledad Donoso, Joaquín Crisóstomo, Jacqueline Moreno, Jimena Valenzuela, Matías Fraga, Víctor Bugueño García, Gonzalo Díaz, Gabriel Soto, Patricia Kelly, Marcela Becerra e Isabel Barrios.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

33. El Sr. Sebastián Ibacache Doddis, arqueólogo, por correo electrónico del 29.12.2021, solicita autorización para la salida del país de 80 muestras arqueológicas (35 bioantropológicas, 20 zooarqueológicas, 8 carbones, 7 botánicas, 6 malacológicas y 4 textiles), provenientes de 6 sitios arqueológicos de la Región de Tarapacá, y que han sido trabajados por el solicitante en el marco del Permiso Ambiental Sectorial N° 132 y la RCA N° 74/2018 del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. Las muestras serán trasladadas al Laboratorio Center for Applied Isotope Studies de la Universidad de Georgia (USA), al Departamento de Genética Humana de la Universidad de Chicago (USA), al Laboratorio de Biología de Tripanosomatídeos de la Fundación e Instituto Oswaldo Cruz de Río de Janeiro (Brasil) y al Centro de Isótopos Estables del Departamento de Ciencias de Plantas de la Universidad de California-Davis (USA), donde serán sometidas a análisis destructivos de datación (C14), isótopos (AMS), ADN antiguo y paleoparasitológico. Se aclara que las piezas cuentan con representación 3D (Ingreso CMN N° 7822 del 30.12.2021).

34. La Sra. Gabriela Bravo, arqueóloga, por correo electrónico del 29.04.2022, solicita autorización para la salida del país de 33 muestras arqueológicas (29 carbón y 4 malacológicas), provenientes de los sitios Bahía Maldonado-conchal 1, Bahía Maldonado-conchal 2 y Bahía Maldonado-conchal 3, ubicados en la comuna de Caldera, Región de Atacama, y que han sido trabajados en el marco del proyecto "Tecno-economía comparada de producciones en materias

duras de origen animal en los cazadores-recolectores de la costa pacífica de Chile (III y IV región) durante el Arcaico Medio y Tardío", desarrollado en la Universidad de París 1 Panthéon-Sorbonne, Francia, del cual la solicitante es investigadora responsable. Las muestras serán trasladadas al laboratorio Direct AMS, Bothell WA, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por medio del método C14-AMS (Ingreso CMN N° 2768 del 29.04.2022).

35. El Sr. Javier Cárcamo, arqueólogo, por correo electrónico del 24.03.2022, solicita autorización para la salida del país de 4 muestras arqueológicas (de carbón), provenientes del sitio arqueológico Zanjones, ubicado en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, el cual fue excavado en el marco del rescate arqueológico asociado al Permiso Ambiental Sectorial N° 132 del "Proyecto Habitacional Lote 2- Zanjones", mandatado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Las muestras serán trasladadas al Laboratorio DirectAMS, Bothell WA, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos por medio del método de datación C14 AMS (Ingreso CMN N° 2002 del 24.03.2022).

36. La Sra. Jimena Torres Elgueta, arqueóloga, por Formulario de Extracción del Territorio Nacional de Muestras Arqueológicas y Paleontológicas del 27.02.2022, solicita autorización para la salida del país de 2 muestras arqueológicas (1 zooarqueológica y 1 malacológica), provenientes del sitio Skyring-Bahía Rebolledo, ubicado en la comuna de Río Verde, Región de Magallanes, el cual ha sido trabajado en el marco del proyecto de la Dirección de Vialidad y Obras Públicas (MOP) "Construcción camino río Hollemberg-río Pérez, etapa II, tramo km. 42" y cuya colección se encuentra depositada en las dependencias del Centro de Estudio del Hombre Austral (CEHA) del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes. Las muestras serán trasladadas al laboratorio Beta Analytic, Miami FL, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación por medio del método C14 (Ingreso CMN N° 2370 del 11.04.2022).

37. Hallazgo, salvataje y conservación de 10 botijas coloniales descubiertas en el sector de Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.

El día 29.03.2022 se difundió por redes sociales el hallazgo de 10 botijas coloniales en la ruta arqueo – histórica entre el MH Asentamiento Minero San Agustín de Huantajaya y el mineral de Santa Rosa, en un sector de dunas a un costado de la cárcel de la comuna de Alto Hospicio. Este hallazgo fue denunciado formalmente por Ord. SE01-1196-2022 del 30.03.2022 de la Seremi de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 2117 del 31.03.2022).

Mediante informe arqueológico N° 5, la OTR del CMN de Tarapacá notifica sobre el hallazgo de las botijas con adscripción posible a los siglos XVII – XVIII (Ingreso CMN N° 2658 del 25.04.2022). Los arqueólogos de la OTR realizaron visita a terreno el día 29.03.2022, encontrándose en el lugar personal de fiscalización de la Seremi de Bienes Nacionales y funcionarios de la I. Municipalidad de Alto Hospicio.

En el lugar, se verificó la presencia de 10 botijas o peruleras removidas de su contexto original, distantes a 50 m del lugar donde habrían sido descubiertas. Cuatro botijas se encontraban fisuradas, posiblemente producto de la manipulación previa a la llegada de los funcionarios de la OTR. Las intervenciones constatadas *in situ* evidenciaron la disturbación total del contexto

efectuada con maquinaria pesada por parte de personal municipal y su posterior manipulación, por lo que se dispuso la paralización absoluta de movimientos de tierra en el área circunscrita.

Se realizó el levantamiento de las piezas cerámicas y se dispusieron en cajas plásticas, estabilizadas con una capa de arena de la duna donde se hallaron, siendo cubiertas con frazadas de tela sintética para su posterior traslado a dependencias del Centro Cultural Municipal de Alto Hospicio. Se acordó realizar una visita para entregar lineamientos básicos de conservación al personal que trabaja en contacto con las colecciones para asegurar su adecuado manejo y depósito.

El día 08.04.2022 se realizó una visita al Centro Cultural, constatándose que las botijas se encuentran aisladas bajo llave. Se entregaron lineamientos para acciones de conservación preventivas. El Centro Cultural informó que adquirirá materiales de conservación, posterior a lo cual la OTR del CMN realizará una inducción respecto al correcto procedimiento de conservación y para el acompañamiento del proceso.

La denuncia realizada por la Seremi de Bienes Nacionales también fue presentada ante el Ministerio Público, tras lo cual se dio la orden de investigar a la Bidema de la PDI de Arica y Parinacota. En dicho marco, funcionarios de la Bidema tomaron declaración a los funcionarios de la OTR del CMN y concurrieron a la Seremi de Bienes Nacionales y a la I. Municipalidad de Alto Hospicio con los mismos fines. El día 10.05.2022 funcionarios de la Bidema junto con dos peritos geógrafos de la oficina metropolitana concurrieron al sitio y solicitaron acompañamiento por parte de la OTR, realizándose un recorrido acucioso del sitio.

Entre las gestiones realizadas por la OTR del CMN se da cuenta de la participación activa en las actualizaciones de los PRC de las comunas de Huara, Pozo Almonte e Iquique, implementándose desde el año 2019 mesas técnicas en las cuales también se ha sumado a la Municipalidad de Pica, esperándose implementar en el corto plazo esta instancia de coordinación con la Municipalidad de Alto Hospicio. Además, recientemente fue aprobado el Plan Intercomunal Iquique – Alto Hospicio, por lo que se generará una reunión con la Seremi Minvu para definir acciones respecto a los terrenos aledaños al MH Asentamiento Minero San Agustín de Huantajaya.

En abril del 2022 se conformó la Mesa Técnica Huantajaya, instancia que busca la proyección del sitio con la participación de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la Dirección Regional del Serpat, el Departamento de Cultura, Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de Alto Hospicio, la Corporación Huantajaya y Ruta de la Plata, el CMN y el proyecto ejecutado por la Universidad de Tarapacá y financiado por el Fondo de Innovación para la Competitividad, denominado "Huantajaya, Difusión y Rescate del Patrimonio Platero Regional".

En el análisis realizado por la OTR del CMN se estima necesario realizar un estudio de las piezas para determinar su antigüedad, origen y uso, liderado por el equipo de la OTR del CMN y realizándose análisis de laboratorio en el Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá. En cuanto a la duna, esta se encuentra restituida por la acción del viento y ya no es viable una prospección sistemática y total del sitio del hallazgo, sin embargo no se descarta el sitio como un elemento a considerar en la investigación.

Se acuerda por unanimidad realizar un estudio por parte de la OTR del CMN de Tarapacá conducente a determinar antigüedad, origen y uso de las 10 botijas coloniales, mediante un

convenio de colaboración con una universidad regional que disponga de los laboratorios para los análisis necesarios. Una vez que se cuente con los antecedentes suficientes se determinará el destino final de las 10 botijas.

Los consejeros Raúl Letelier, Emma de Ramón, Beatriz Román, Felipe Gallardo, Raúl Palma, Macarena Ponce de León y César Millahueique no participaron de la votación por haberse retirado de la sesión.

38. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correos electrónicos del 06.04.2022, hace entrega de la siguiente información de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-155, Km. 0.00 al Km. 32.54, por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad y ejecutada por Constructora FV S.A.:

- Plan de Gestión del Patrimonio Arqueológico y Cultural, que incluye Línea de Base Arqueológica y Patrimonial y Plan de Manejo Arqueológico (Ingreso CMN N° 2255 del 06.04.2022).
- Informes de Monitoreo Arqueológico meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021 (Ingreso CMN N° 2256 del 06.04.2022).
- Informe Ficha (Ingreso CMN° 2257 del 06.04.2022).
- Por correo electrónico del 14.04.2022, Informes de Monitoreo Arqueológico de enero, febrero y marzo de 2022 (Ingreso CMN N° 2459 del 14.04.2022).

El informe de LBA indica el registro de 36 evidencias arqueológicas en el área del proyecto. Este Consejo considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico de 4 visitas mensuales a cargo de un(a) arqueólogo(a) profesional presente en todas las actividades de intervención del suelo, y realizar plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. El resguardo de las 36 evidencias arqueológicas deberá ser mediante cercado provisorio continuo de al menos 1 m alto y considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 m de acuerdo con el tipo de sitio arqueológico. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. El Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

Los informes de monitoreo de octubre, noviembre y diciembre del 2021, enero, febrero y marzo del 2022 indican la realización de 6 charlas de inducción durante los meses informados. También indican el cercado preventivo de sitios arqueológicos. El monitoreo consistió principalmente a actividades de escarpe y ensanche de la ruta (en km 25,900; 26,300; 3.120; 30,500; 30,700; 32,580; 27,200; 30,700; 0,080; 27,560). Además, se monitorearon labores en el área de empréstito de planta y actividades de compactación en KM 28,840. Se informa de la revisión de los hallazgos registrados en la LBA.

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: 1) Se solicita aclaración al titular respecto a la entrega tardía de LBA y PMA realizados en octubre de 2021, cuando ya han pasado varios meses de haber iniciado las obras, imposibilitando su revisión oportuna; 2) Se observa la entrega tardía de los 6 informes de monitoreo arqueológico; 3) Se solicita entrega de informes de revisiones de obras anexas, empréstitos e instalación de faena con sus respectivos kmz, además se solicita separar en tabla los hallazgos arqueos de los cenotafios,

debido a que estos últimos no son MN; y 4) Se solicita aclarar la calidad profesional de las personas que realizaron cada una de las inducciones y de las inspecciones de monitoreo.

39. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, por correo electrónico del 04.05.2022, remite solicitud de constancia para postulación del proyecto "Sondeo y caracterización del sitio arqueológico Villa Frontera, Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2882 del 04.05.2022).

Este Consejo acuerda entregar constancia de que se ha tomado conocimiento de la postulación al fondo UTAMAYOR 2022 de la Universidad de Tarapacá del proyecto. En caso de lograr el financiamiento se deberán solicitar los respectivos permisos de intervención, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

40. La Sra. Valeska Gómez Castro, Ingeniero Medio Ambiente, Subgerencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad del Grupo Saesa, por correo electrónico del 03.02.2022, en el marco del proyecto "Línea distribución 23 kV Puerto Montt-Caleta La Arena", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, solicita pronunciamiento por modificación de ubicación de letrero aprobado según Ord. CMN N° 124-2021 y N° 4771-2021; adjunta expediente de modificación solicitado por Vialidad en proceso de instalación y carta del arqueólogo Renato Sepúlveda (Ingreso CMN N° 945 del 04.02.2022). Por correo electrónico del 17.02.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico (Ingreso CMN N° 1247 del 18.02.2022). Por correo electrónico del 28.04.2022 solicita aprobación para modificar desplazamiento de letrero 1 (Conchal Coihuín), según lo solicitado por libro de obra en actividades de habilitación en terreno por Inspector fiscal de vialidad Sr. Julio Gutiérrez (Ingreso CMN N° 2740 del 28.04.2022).

Considerando que el emplazamiento de la señalética del sitio 10PMO42 (letrero N° 1, conchal Coihuin) coincide con señalética informativa preexistente (curva peligrosa), este Consejo acuerda aprobar la modificación de su ubicación. De las opciones planteadas, se considera adecuada la alternativa N° 1, ya que permitiría una mayor visibilidad del letrero. Para la instalación del letrero se reitera lo establecido en el Ord. CMN N° 3192 del 12.07.2017. En cuanto al informe de monitoreo arqueológico, que da cuenta de la supervisión de la instalación de la señalética de los sitios 10PM014, 10PM021, 10PM022, 10PM033, 10PM019, 10PM009, 10PM006, 10PM005, 10PM030 y 10PM027, el CMN se pronuncia conforme.

41. El Sr. Juan Pablo Fuenzalida Calquín, por Formulario del 30.03.2022, solicita autorizar intervención en predio Pasaje El Villorrio S/N (lote 5 N° 280, Rol 24-5), sector camino La Virgen, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 2114 del 30.03.2022).

Este Consejo acuerda solicitar una inspección visual arqueológica ejecutada por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología que debe ser plasmada en un informe arqueológico que tiene que ser ingresado a este Consejo para su evaluación.

42. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por correo electrónico del 29.03.2022, remite Informe Final de Arqueología del proyecto de conservación preventiva en el muro perimetral del MH Templo San Lucas de Caspana, en el marco del "Programa de capacitación en conservación patrimonial pueblos Alto El Loa – primera etapa: Chiu-Chiu, Caspana, Ayquina-Turi y Lasana, BIP 40017998-0", que ejecuta el Gobierno Regional de Antofagasta a través de la Fundación Altiplano (Ingreso CMN N° 2084 del 29.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el reporte de monitoreo arqueológico final, asociado a las actividades e intervenciones de conservación sostenible en el muro perimetral del MH Templo San Lucas de Caspana. Se acuerda tomar nota de la carta adjunta de aceptación de los materiales arqueológicos por parte de la institución depositaria temporal, e indicar que, de acuerdo a lo expresado, se deberá informar a este Consejo cuando se planifique el traslado de las colecciones al depósito final propuesto, Museo de Caspana, explicitando los detalles técnicos y de infraestructura del mismo que aseguren las condiciones de conservación necesarias, para su evaluación y posterior aprobación.

43. El Sr. Diego Valenzuela Fuchslocher, Gerente de Turismo, Gerencia de Asuntos Corporativos, Santa Rita Estates, por correo electrónico del 19.04.2022, informa que el día 3 de marzo en Buin, en una excavación de retroexcavadora, fueron descubiertos restos óseos humanos. Siguiendo todos los protocolos de rigor, se dio aviso a la autoridad competente quien se hizo presente con su brigada de DDHH y el SML, determinando que éstos no eran de su interés ya que estaríamos en presencia de restos de una larga data. En consecuencia, se les indicó que los contactarían desde el CMN para seguir avanzando con el proceso, pero a la fecha nadie los ha contactado; aún tienen los restos guardados en sus bodegas (Ingreso CMN N° 2540 del 20.04.2022).

Este Consejo acuerda informar al titular acerca de la presencia de un sitio arqueológico en el terreno perteneciente a Viña Santa Rita (Coordenadas UTM: 345740.14 m E / 6269558.13 m S), correspondiente a un contexto funerario constatado por el profesional de la ST del CMN Matías Fraga, durante su visita a terreno del 06.05.2022, donde se solicita en primera instancia paralizar inmediatamente las obras en el lugar del hallazgo. Complementariamente, se informará que será necesario llevar a cabo el rescate de las osamentas que corresponden al rasgo afectado por las excavaciones, incluyendo el harneo de los sedimentos provenientes de la excavación y que se encuentran acopiados junto a esta. Este rescate deberá ser realizado por un equipo interdisciplinario propuesto por un/a arqueólogo/a titulado/a mediante el ingreso del FSA a este Consejo. Por último, se solicitan especificaciones técnicas de las obras a realizar en el lugar para evaluar la factibilidad de proteger parte del MA o si es necesaria su caracterización y posterior rescate. En caso que sea necesario continuar con los trabajos, se requerirá que envíen un plan de manejo realizado por un/a arqueólogo/a titulada/o que proponga en detalle las actividades que se llevarían a cabo con el fin de caracterizar el sitio arqueológico.

44. Por correo electrónico del 22.03.2022, la Sra. Paulina Henríquez Adrián, Jefe de Proyecto, en atención al proyecto "Diseño de nuevos espacios para estudio, depósito y conservación de colecciones del Museo Municipal de Pica", Región de Tarapacá, remite antecedentes del mismo para su pronunciamiento (Ingreso CMN N° 1941 del 23.03.2022).

Este Consejo acuerda requerir un monitoreo arqueológico permanente por parte de un arqueólogo/a o licenciado/a para todas las obras que impliquen excavación y escarpe del subsuelo, lo cual debe ser incluido en las bases del proyecto.

45. El Sr. Jorge Reyes Vargas, Presidente de la Corporación Huantajaya y la Ruta de la Plata, por carta del 05.04.2022 denuncia daño al antiguo camino de acceso al MN y saqueo de tumbas en el cementerio peruano, al interior del MH/MA (Ingreso CMN N° 2290 del 08.04.2022).

Este Consejo acuerda oficiar a la Corporación Huantajaya informando sobre las gestiones a realizar por parte del CMN, entre las que se cuentan coordinación con el municipio, implementación mesa técnica y coordinación con la Seremi de BBNN, y a BBNN solicitando tomar los resguardos necesarios para asegurar la protección del MH/MA.

46. El Sr. Gonzalo Pimentel Guzmán, Encargado Investigación Fondecyt Regular N° 1221590, UCN/UTA, por correo electrónico del 06.05.2022, remite información complementaria para tramitar FSA en el marco de proyecto Fondecyt "La Memoria de los Senderos Andinos. Arqueología Intermodal en la Pampa del Desierto de Atacama (c. 3500-500 AP)"; incluye fichas de los sitios intervenir y carta compromiso entidad museográfica receptora temporal de la colección resultante (Ingreso CMN N° 2990 del 10.05.2022).

Este Consejo revoca el acuerdo anterior (N° 43 del acta de la sesión ordinaria del 13.04.2022) y oficializado en Ord. CMN N° 1768-2022 en pos del siguiente: se acuerda otorgar el permiso de excavación arqueológica para los sitios correspondientes a las fichas ingresadas, y se deja de manifiesto que la Fundación Desierto de Atacama será el depósito temporal hasta que la colección sea recepcionada en forma definitiva por el Museo R. P. Gustavo Le Paige de San Pedro de Atacama.

47. Por oficio N° 1904 del 29.10.2021 el Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación, I. Municipalidad de La Serena, remite expediente de proyecto "Ampliación y Regularización Sede Plaza de Abastos de la ciudad de La Serena", ZT Centro Histórico de La Serena, La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6574 del 03.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y escarpe de terreno del proyecto.

48. El Sr. Ricardo Bordones, Productor Audiovisual e Investigador, por correo electrónico del 03.05.2022, remite Proyecto Fútbol Oficina San Enrique. Este partido lo piensan jugar en el marco del Día del Patrimonio el 29 de mayo 2022, convocando a autoridades, medios y transmitido por redes sociales. Cuentan con el apoyo de la Municipalidad de Pozo Almonte, la Universidad Arturo Prat y la ANFP. Adjuntan el programa de la actividad, junto al informe del arqueólogo Sr. Álvaro Carevic y las medidas de protección y resguardo del lugar. Por lo anterior, solicitan al CMN apoyarlos en el desarrollo de este partido (Ingreso CMN N° 2853 del 03.05.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse a favor de la realización de la actividad y entregar indicaciones para asegurar el resguardo del sitio Oficina San Enrique.

49. El Sr. Andrés Fernández Y., Director Regional de Vialidad del MOP, Región de Los Ríos, por Ord. N° 792 del 29.03.2022, envía Informe Ejecutivo de Caracterización Sondeo Arqueológico, proyecto: "Construcción Circunvalación Valdivia y Puente Santa Elvira, Sector Circunvalación Oriente Valdivia, Tramo Dm 2.720,00 – Dm 7.103,60; Comuna De Valdivia, Provincia De Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 2081 del 29.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe de Caracterización y se acoge la propuesta de implementar una recolección superficial sistemática del material arqueológico detectado durante el monitoreo.

50. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 312 del 30.03.2022 responde observación de Ord. CMN N° 580-2022 y remite solicitud de permiso de excavación arqueológica de la "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced, Codegua", MH de la comuna de Codegua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 2133 del 31.03.2022). El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, por correo electrónico del 20.04.2022, remite documento anexo (Ingreso CMN N° 2562 del 21.04.2022).

Este Consejo acuerda autorizar el rescate arqueológico por medio de 9 unidades de excavación, distribuyendo 8 unidades de 1 x 1 m en la Capilla del Santísimo y 1 unidad de 2 x 2 m en la fachada norte. Las actividades se enmarcan en la propuesta realizada por el titular en el manejo arqueológico de los hallazgos de rasgos constructivos históricos, dando cumplimiento al N° 3.3. del Ord. CMN N° 580-2022.

51. La Sra. Carla Amtmann Fecchi, Alcaldesa de Valdivia, por ORD. N° 2000 del 27.12.2021, informa la contratación de la consultoría arqueológica que asesorará al Municipio para dar respuesta a los Ord. CMN Nº 1440 del 05.04.2021 y Nº 2743 del 25.06.2021 en relación a hallazgos arqueológicos en obra en construcción para el "Mejoramiento Plaza Chile y Pedro de Valdivia" de la comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 24 del 04.01.2022). En relación a la propuesta pública PP 126-2020 "Mejoramiento Plaza Chile y Pedro de Valdivia, ciudad de Valdivia", envía Ord. N° 51 del 07.01.2022, con Informe de Inspección Visual Arqueológica solicitado mediante los oficios indicados (Ingreso CMN N° 227 del 12.01.2022). Por correo electrónico del 02.02.2022, remite Ord. Nº 42 del 02.02.2022, con la información solicitada del proyecto (Ingreso CMN N° 910 del 02.02.2022).

La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 01.03.2022, remite 4 documentos que actúan de Fe de Erratas al Informe de Inspección Visual en Arqueología ingresado al CMN con el N° 24 el 04.01.2022 (Ingreso CMN N° 1491 del 01.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Plan de Manejo Integral propuesto en el informe de inspección visual arqueológico, el cual requiere implementar un levantamiento topográfico del área del proyecto, con el fin de identificar los espacios en los que se ha efectuado

movimiento de tierra. Una vez identificada y calculada el área que efectivamente será intervenida o ya ha sido intervenida (en sectores con obras vigentes) en ambas plazas, para desarrollar las actividades de harneo de sedimentos removidos e implementar una caracterización arqueológica a través de sondeo; un arqueólogo/a profesional deberá tramitar ante el CMN el permiso de intervención correspondiente.

El informe ejecutivo de los sondeos deberá remitirse con un análisis tanto de los resultados de los sondeos y harneo de tierra, como también de los antecedentes históricos de la investigación del 2012 de los sitios afectados. Dependiendo de los resultados de la caracterización solicitada, el CMN evaluará otras medidas para los MA (ej. rescates, difusión, puesta en valor, etc.).

Para terminar las obras del proyecto, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente a cargo de un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, remitiendo un informe mensual al CMN para su evaluación. Respecto a los Monumentos Públicos (MP), se reitera lo solicitado en el Ord. CMN N° 4511 del 06.10.2021.

Además, se acuerda oficiar al Consejo de Defensa del Estado (CDE) con el fin de que se busquen medidas de reparación y compensación debido al daño causado a los MA, para lo cual el diagnóstico solicitado a través de la caracterización y análisis arqueológico del área es fundamental. Por otro lado, se oficiará a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Dirección de Obras Municipales y Dirección de Patrimonio, indicando la ubicación y catastro de los distintos sitios arqueológicos emplazados en la ciudad de Valdivia, recomendando la contratación de arqueólogos/as para futuros proyectos a ejecutar en la ciudad, debido a su alta susceptibilidad arqueológica.

52. El Sr. Sebastián Schadenberg Fuentealba, Inspector Fiscal del proyecto, de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 99 remite el Informe Ejecutivo de excavación del proyecto "Construcción Camino Río Hollemberg – Río Perez, Etapa II, Tramo Km. 42,14 al Km. 64,13, Sector Bahía Williams – Cordillera Pinto, Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 1351 del 23.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo:

a) Se solicita finalizar las excavaciones, según lo indicado en el ORD CMN N° 4427-21: "En caso de no identificarse restos arqueológicos en las unidades de sondeo, se deberá excavar al menos hasta los 50 cm de profundidad.

b) Se solicita mayores antecedentes sobre la implementación (justificación) de barrenos y registro mediante fichas de registro y planimetría.

c) Respecto a la actividad de recolección de material se solicita aclarar cuáles de los materiales identificados durante el monitoreo arqueológico y posteriores inspecciones fueron efectivamente recolectados, cuáles no y posibles nuevos materiales identificados en la presente etapa de recolección. Incluir registro fotográfico, puesto que se señala que no fue posible encontrar los materiales.

d) Respecto a la propuesta de rescate se solicita considerar el rescate de a lo menos el 10% del sitio, considerando el impacto que tuvieron las obras sobre este, por lo tanto se deberá excavar un total no menor a 27 m2 del área remanente del sitio (sin descontar el área ya sondeada).

e) Se reiterará la indicación del permiso respecto a complementar los antecedentes del área de estudio remitiendo un archivo kmz. con el cruce del trazado del proyecto y los sitios arqueológicos identificados en la bibliografía y asociados al área de emplazamiento de las obras. Se solicita además adjuntar la "Planilla de registro de sitios arqueológicos", indicada en el informe ejecutivo.

f) En función de lo anterior se evaluará la necesidad de medidas compensatorias, por afectación al sitio arqueológico, teniendo en cuenta los antecedentes del área de estudio, los hallazgos relevados y la importancia de estos para las comunidades indígenas del área.

GENERALES (2)

53. Se presenta la propuesta de obras de emergencia en la Kallanka de Turi, MH Pucará de Turi, comuna de Calama, Región de Antofagasta.

En el levantamiento realizado al MH se pudieron detectar los siguientes daños:

- Erosión en la base de los muros debido a la acción del viento que arrastra arena generando socavones que disminuyen el espesor del muro hasta la mitad en los casos más severos.

- Erosión pluvial que genera desgaste superficial en todos los muros, provocando la pérdida de recubrimiento en la mayoría de los elementos, afectando a los bloques de adobe.

- Perforaciones por fauna, ya que de acuerdo a lo señalado por la comunidad las aves del sector realizan perforaciones circulares de alrededor de 10 cm de diámetro y 20 cm de profundidad.

- 2 grietas verticales en la esquina sur – oriente en el encuentro entre los muros, cuyo sector coincide con el hallazgo de osamentas humanas, siendo probable que existan diferencias en las características del suelo de fundación.

- Deformación por curvatura pronunciada en las hiladas del muro sur, observándose una adaptación plástica, cuya deformación se debe a la disparidad en la base de apoyo del muro.

El análisis de daños señala que la erosión por acción del viento representa el mayor nivel de compromiso estructural, ya que la erosión pluvial y las perforaciones por aves son importantes fuentes de desgaste, pero no representan riesgo en el mediano plazo. Las grietas en la esquina

sur oriente y la deformación del muro sur parecen estables, no obstante lo cual se debe observar su comportamiento debido a su relevancia estructural. En cuanto al estado de los muros, el muro poniente representa el mayor nivel de riesgo por la profundidad de la erosión; el muro norte presenta un nivel de riesgo medio ya que la profundidad de la erosión es menor, sin embargo su altura lo hace más vulnerable, y el muro oriente presenta menor riesgo ya que tiene menos masa.

Las obras de emergencia a realizar pretenden eliminar la vulnerabilidad estructural debido a los socavamientos en las bases de los muros, por lo que se requiere recuperar la capacidad estructural y condicionar el recinto para minimizar el daño derivado de las condiciones medioambientales. Para ello, se propone una primera etapa de estudio de fuentes de materias primas y ensayos de adobe, requiriéndose extracción de muestras; una segunda etapa de proyecto de las obras de emergencia, incluyendo planificación de actividades, intervenciones y acciones a realizar, como también la elaboración de los documentos conducentes a su ejecución, con costos, priorización, ordenamiento y EETT, y una tercera etapa de ejecución de obras con limpieza y desmalezamiento, obras para garantizar la estabilidad estructural, obras para restauración de muros dañados por socavación, y obras de acondicionamiento del sitio.

El consejero Gastón Fernández consulta por el concepto de kallanka; el consejero Mauricio Uribe explica que sus funciones en la época incaica se relacionan con la política y diplomacia, y que luego de la llegada de los europeos se transforman en iglesias; recalca el valor y relevancia de esta edificación. Se aclara también que el bien es parte del Sitio del Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan. Se abordan las obras realizadas en la década de los ’90; se explica que quedaron pocos registros dado lo exiguo de los recursos y el contexto, y que en este proyecto se tratará de recuperar información de ellas. Se consulta por los plazos y se señala que se programa 140 días en obra, porque estas iniciativas buscan hacerse dentro del año, terminando en enero, lo que es un tiempo muy apretado. La consejera Cecilia García – Huidobro señala la necesidad de definir con precisión los criterios de intervención para resolver sobre las obras.

Se acuerda por mayoría, con 9 votos a favor y una abstención, aprobar los lineamientos de obras de emergencia, que implican la extracción de muestras de bloques de adobe, uso del sitio arqueológico para labores de construcción, y restitución de muros incorporando nuevos bloques de adobe.

Los consejeros Raúl Letelier, Emma de Ramón, Beatriz Román, Felipe Gallardo, Raúl Palma, Macarena Ponce de León y César Millahueique no participaron de la votación por haberse retirado de la sesión.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 05.05.2022, con la participación del consejero Mario Castro, los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Daniela Aravena, María Jesús Ortuya, Marko Yurac, Sandra Ranz, Omar Recabarren y José Pérez.

54. La Sra. Daniela Manuschevich V., Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. MMA N° 221307 del 06.04.2022 solicita informe previo del CMN para declaración como SN del área denominada Granitos de Cochamó, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2267 del 07.04.2022). Luego, la Sra. Pamela Fernández G., del Depto. de Áreas Protegidas de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad MMA, por correo electrónico del 12.04.2022, remite expediente de solicitud de declaratoria (Ingreso CMN N° 2390 del 12.04.2022).

Se prepara el análisis para presentar el caso la recomendación de la comisión en una próxima sesión.

55. La Sra. Ana Abarzúa, paleontóloga de la Universidad Austral de Chile (UACh), por correo electrónico del 25.04.2022, invita a conocer el Sitio Pilauco, sitio arqueológico y paleontológico, de la comuna de Osorno, Región de los Lagos (Ingreso CMN Nº 2694 del 26.04.2022).

Se concretará la visita a terreno el día 06.05.2022, donde asistirán profesionales de la OTR Los Lagos en conjunto a investigadores de la Universidad Austral de Chile y personal del Municipio de Osorno. Se hará presente la necesidad de tener medidas de manejo a largo y mediano plazo.

56. El Sr. Robert Contreras, Gobernador Provincial de Concepción, por ORD. N° 621 del 14.02.2020, solicita pronunciamiento del CMN acerca de la conveniencia y factibilidad de decretar apertura libre y gratuita del acceso vehicular a la playa de la desembocadura del río Biobío y por ende al MH Parque Pedro del Río Zañartu. Además consulta qué medidas de mitigación debieran adoptarse para proteger las especies vegetales y animales existentes, del ingreso ilimitado de vehículos (Ingresos CMN N° 1651 del 11.03.2020).

Luego, el Sr. Sebastián Abudoj Rivas, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Biobío, por Ord. N° SE.08-3147-2020 del 21.07.2020, informa del programa "Que no te falte playa", y solicita pronunciamiento del CMN en lo relativo al SN Península de Hualpén, su plan de manejo y capacidad de carga (Ingreso CMN N° 3769 del 23.07.2020).

La Sra. Victoria Pincheira Poblete, Seremi de Bienes Nacionales Región del Biobío, por Ord. N° SE-08-30-2021 del 07.01.2021, reitera solicitud de pronunciamiento sobre procedimiento administrativo de fijación de acceso a la playa Desembocadura río Biobío, según Ord. N° SE-08-3147-2020 del 21.07.2020 (Ingreso CMN N° 138 del 11.01.2021).

La Sra. Silvia Mutizabal M., Fiscal de la Corte de Apelaciones de Concepción, por resolución N° Protección 3171-2022 del 14.03.2022, solicita informe del CMN referido al recurso de protección deducido en contra del Museo Parque Pedro del Río Zañartu (Ingreso CMN Nº 1769 del 15.03.2022).

Se acuerda complementar acuerdo N° 182 de Sesión del 12.08.2020, informando a la Ilustre Corte de Apelaciones de las nuevas autoridades que administran el MH y de las medidas que se han tomado respecto a este MH, indicando que el acceso al sector de playa existe. En línea con ello, es importante aclarar que el propietario de un inmueble en categoría MH o SN puede hacer uso de sus facultades como propietario del bien y cobrar por acceso. Lo anterior, sin perjuicio de lo que tengan que señalar otros servicios con competencia en esta materia, entendiendo el sector de la playa del SN como un bien nacional de uso público.

Además, se indicará al Ministerio de BBNN que además de determinar la capacidad de carga, se requiere generar un diseño, que incluya las medidas de equipamiento del sector, de un área de estacionamiento, entre otras, necesarias para atender al flujo turístico.

Por otra parte, se acuerda oficiar al MMA informando de esta situación para que sea abordada en la actualización de plan de manejo del SN. Se reiterará la necesidad actualizar a la brevedad el plan de manejo del SN y una gobernanza del área bien articulada.

57. El Sr. Óscar Finsterbusch L., geólogo, por correo electrónico del 03.01.2022, remite sus antecedentes laborales y académicos, para solicitar evaluación de perfil profesional de paleontólogo (Ingreso CMN N° 25 del 04.01.2022).

Se acuerda informar al solicitante que en base al análisis del "Perfil profesional de paleontólogo para obtención de permisos de prospección y excavación paleontológica, y realización de estudios en el marco del SEIA", habría cumplido con éste, e informar el nuevo procedimiento de revisión curricular acordado por el CMN en sesión del 27.04.2022.

58. El Sr. Juan Pablo Guevara H., Licenciado en Ciencias Ambientales con mención en Biología, por correo electrónico del 25.04.2022, remite sus antecedentes laborales y académicos, para solicitar evaluación de perfil profesional de paleontólogo (Ingreso CMN Nº 2656 del 25.04.2022).

Se acuerda informar al solicitante que en base al análisis del "Perfil profesional de paleontólogo para obtención de permisos de prospección y excavación paleontológica, y realización de estudios en el marco del SEIA", no habría cumplido con éste, e informar el nuevo procedimiento de revisión curricular acordado por el CMN en sesión del 27.04.2022.

59. El Sr. Benjamín Araya, geólogo, por correo electrónico del 14.01.2022, remite carta de intención y currículum vitae, para solicitar evaluación de perfil profesional de paleontólogo (Ingreso CMN N° 276 del 14.01.2022).

Se acuerda informar al solicitante que en base al análisis del "Perfil profesional de paleontólogo para obtención de permisos de prospección y excavación paleontológica, y realización de estudios en el marco del SEIA", habría cumplido con éste, e informar el nuevo procedimiento de revisión curricular acordado por el CMN en sesión del 27.04.2022.

60. El Sr. Renato Sandoval, guía de turismo, por carta del 08.04.2022, solicita autorización para realizar la actividad recreativa de *stand up paddle* en el SN Laguna Grande-Humedal Los Batros, comuna San Pedro de la Paz, Región del Biobío. Indica que requiere la autorización para obtener la patente comercial en la Municipalidad de San Pedro de la Paz como tour operador (Ingreso CMN N° 2309 del 08.04.2022).

Se acuerda autorizar la actividad de *stand up paddle*, por cuanto no afecta los objetos de conservación del SN, es un vínculo con la comunidad y una actividad permitida en el plan de manejo preliminar. Se solicitará al titular de disponer de señalética de resguardo para el SN.

61. El Sr. Roberto Avendaño V., Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea de Chile, por oficio EMGFA.DO.SD.SOMA "P" N° 641/3637/SD del 26.04.2022, informa sobre la actualización del Plan de Administración para la Conservación del SN Bosque las Petras, elaborado y entrado en vigencia el 02.08.2021, el cual se expondrá en la próxima reunión de la Mesa Técnica (Ingreso CMN Nº 2704 del 26.04.2022).

Se acuerda agradecer a la FACH, sus gestiones en la administración y protección del SN Bosque "Las Petras de Quintero" y su entorno, además de solicitar copia del documento actualizado.

62. Por correos electrónicos del 13.04.2022, entre los señores Toshiro Jujihara, paleontólogo investigador, Alexander Vargas, paleontólogo Universidad de Chile y Dino Frey del Museo de Historia Natural de Karlsruhe en Alemania, se evidencia negación de acceso al Sr. Jujihara, a material paleontológico de estudio custodiado en el Laboratorio de Paleovertebrados de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 2445 del 14.04.2022).

Se acuerda oficiar al Laboratorio de Paleovertebrados de la Universidad de Chile, indicando que se encuentra en incumplimiento del artículo 21° del DS 484-1990, sobre otorgar facilidades a los investigadores para la realización de estudios. Se definirá, previa coordinación con el Laboratorio, una fecha de visita por parte del Sr. Jujihara, para ingreso a sus dependencias y revisión del material correspondiente a las muestras de hadrosaurio recolectados del *bonebed* del Valle del Río de Las Chinas en la Región de Magallanes.

En caso de no llegar a acuerdo con el Laboratorio en una fecha que concuerde con la ventana de tiempo en que el Sr. Jujihara se encontrará en Chile, se propone oficiar indicando que el material deberá ser trasladado temporalmente al Depósito de Paleontología del CMN, para los análisis iniciales solicitados por el investigador (mediciones y fotos).

63. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por trámite en línea Nº 1017 del 01.04.2022, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica, en el marco del proyecto de inversión "Construcción 51 viviendas sociales Lote C1 Caldera", Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 2162 del 01.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación y prospección paleontológica y acoger como depósito temporal de los bienes paleontológicos recolectados al Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA) y como depósito definitivo al Museo Regional de Atacama.

64. Por memorándum N° 15 del 04.04.2022 de la OTR de los Ríos, se remite Ord. MMA N° 075 del 31.03.2022, del Sr. Carlos Sotomayor V., Seremi (S) Los Ríos del MMA, que deriva solicitud que indica según Ley 19.880, art. 14º, principio de inexcusabilidad, sobre denuncia de relleno con materiales del humedal, en la salida sur de Valdivia, puente Piedra Blanca (Ingreso CMN Nº 2205 del 05.04.2022).

Se acuerda informar al denunciante que en visita a terreno del 28.04.2022 se detectaron puntos en los que se observó actividades de relleno, pero ninguno de ellos se encuentra dentro de los límites del SN Humedales de Angachilla; se solicitará al denunciante que entregue información más precisa del lugar en que encuentra la intervención denunciada.

65. El Sr. Juan Cristóbal Lira I., Alcalde de Lo Barnechea, por Ord. Alcaldicio N° 144/2022 del 06.04.2022, informa obras realizadas por un particular los días 23 y 26.03.2022 en el SN Yerba Loca y solicita informar si estas están autorizadas por el CMN (Ingreso CMN N° 2262 del 07.04.2022). Luego, por Ordinario Alcaldicio N° 164 del 19.04.2022, informa que en visita a terreno del 18.04.2022 se evidenciaron excavaciones en el sector del Colorado, solicitando informar si estas se encuentran autorizadas por el CMN, y en caso de no ser así solicita tomar las acciones pertinentes (Ingreso CMN Nº 2548 del 20.04.2022).

Se acuerda informar que las intervenciones evidenciadas no han sido autorizadas por el CMN, y se coordinará una visita a terreno en conjunto con el municipio.

66. El Sr. Miguel Espíndola R., del Departamento Manejo de Pesquerías del Centro de Investigación ECOS, por correo electrónico del 28.04.2022, invita al próximo taller del 04.05.2022, de desarrollo del Plan de Manejo para el SN Islote o Peñón Peñablanca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 2745 del 28.04.2022).

Se informa participación telemática de profesionales de la OTR de Valparaíso, donde se revisó el trabajo previo de priorización de amenazas, se trabajaron estrategias para abordar amenazas y se analizaron las condiciones para elaborar una solicitud de Área marina costera protegida de múltiples usos (AMCP-MU).

Se toma conocimiento.

67. El Sr. Christian Salazar S., geólogo paleontólogo, por carta del 28.03.2022, remite antecedentes modificados para la solicitud de permiso de intervención paleontológica hecha por Ingreso CMN N° 1076-2022, en el marco del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", de Compañía Minera del Pacífico S.A., comuna de Huasco, Región de Atacama, con RCA N° 20210300158/2021, indicando que se ha modificado el buffer a 65 m (Ingreso CMN N° 2279 del 07.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación y prospección paleontológica y acoger como depósito definitivo de los bienes paleontológicos recolectados al Museo Paleontológico de Caldera.

68. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 08.04.2022, remite noveno informe de monitoreo paleontológico permanente de febrero 2022, para el proyecto "95 Viviendas Caldera", ejecutado por el Serviu en la comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2313 del 08.04.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

69. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 08.04.2022, remite informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico de febrero 2022, en el marco del proyecto "Santo Domingo", con RCA Nº 119/2015, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2314 del 08.04.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

70. Por memorándum N° 16 del 11.04.2022 de la OTR del CMN en la Región de Los Ríos, se remite Ord. N° 162 del 06.04.2022, del Sr. Natalio Vodanovic S., Abogado Procurador Fiscal del CDE Valdivia, que responde al Ord CMN N° 1455-2022, referente a la investigación que desarrolla el Ministerio Público por anomalías ambientales observadas en el SN Río Cruces y Chorocamayo, causa RUC N°2001277733-8 de la Fiscalía Regional de Los Ríos y solicita remitir comunicaciones entre el CMN y el Ministerio Público (Ingreso CMN N° 2344 del 11.04.2022).

Se acuerda remitir los antecedentes solicitados.

71. El Sr. Mario Suárez P., paleontólogo, por correo electrónico del 19.04.2022, solicita permiso de intervención paleontológica en el marco del proyecto "Parque Eólico Atacama (PEAT)", con RCA 20210300186/2021, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 2494 del 19.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación y prospección paleontológica y acoger como depósito temporal de los fósiles recolectados las instalaciones del proyecto PEAT y como depósito definitivo al el Museo de Historia Natural de Calama.

72. La Sra. Constanza Figueroa B., paleontóloga, por correo electrónico del 19.04.2022, remite el primer informe de monitoreo paleontológico de marzo 2022, del proyecto "Parque Fotovoltaico Cantillana", comuna de Paine, Región Metropolitana, el que además fue ingresado al Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA) el 11.03.2022, ingreso N° 124137 (Ingreso CMN Nº 2522 del 19.04.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

73. Por memorándum N° 10 del 25.04.2022 de la OTR del CMN en Los Lagos, se remite Of. N° 3834/2022 del 22.04.2022 de la Sra. Myriam Pérez Rodríguez, Fiscal adjunto de la Fiscalía Puerto Montt, quien solicita se informe la calidad de MN del "Humedal Estero Chinquihue", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en relación a la causa RUC 2200293416-0 (Ingreso CMN Nº 2644 del 25.04.2022).

Se acuerda informar que el Humedal Estero Chinquihue no es MN en ninguna de las categorías de protección que identifica la Ley N° 17.288 de MN.

74. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo paleontólogo, por trámite en línea N° 1063 del 28.04.2022, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto de inversión "Meseta de Los Andes", con RCA N° 25/2020, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 2758 del 28.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación y acoger como depósito temporal de los fósiles recolectados a las instalaciones de la consultora SGA S.A. y como depósito definitivo al Museo Arqueológico de Los Andes.

75. El Sr. Sebastián López P., responsable del seguimiento ambiental del Grupo Ibereólica Renovables, por correo electrónico del 26.04.2022 remite informe final de monitoreo paleontológico correspondiente al proyecto "Fase II de Construcción Parque Eólico Cabo Leones III", con RCA N° 126/2018, comuna de Freirina, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 2681 del 26.04.2022).

Se acuerda aprobar el informe final remitido, indicando que queda pendiente el literal c) del Ord. CMN N° 4056 del 13.09.2021, que solicita coordinar una actividad de divulgación de la riqueza paleontológica regional, orientada a público general, junto con el Museo Paleontológico de Caldera.

76. La Sra. Jacqueline Carrillo, historiadora del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de Ecuador, por correo electrónico del 25.04.2022, remite invitación de la Dirección de Área Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural de Ecuador, al Sr. Alejandro Cornejo Salazar, encargado del Área de Patrimonio Natural de la ST del CMN, a participar como exponente en el Simposio de Historia y Legislación Paleontológica, a realizarse en Quito, Ecuador entre el 12 y 14.07.2022 (Ingreso CMN Nº 2690 del 26.04.2022).

Se informa que se aceptó la invitación de participación de forma telemática, la que se realizará en conjunto con la Unidad de Tráfico Ilícito del Serpat.

77. El Sr. Rodrigo Orrego C., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 27.04.2022, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Calderaza Solar", con RCA N° 20210300187/2021, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 2733 del 27.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger como depósito definitivo de los bienes paleontológicos recolectados al Museo Paleontológico de Caldera.

78. El Sr. Keith Philips, profesor del Departamento de Biología de la Western Kentucky University, por correos electrónicos del 13 y 19.04.2022, solicita permiso por tres años para recolectar muestras de escarabajo araña en varios SN del norte de Chile, en el marco de su proyecto de investigación "Conocimiento de la diversidad inexplorada de escarabajos araña del desierto costero chileno-peruano (*Coleoptera: Ptinidae: Ptininae*)", con el que se busca conocer la diversidad de esos insectos en zonas áridas del centro y sur de Sudamérica occidental (Ingreso CMN Nº 2771 del 29.04.2022).

Se acuerda otorgar el permiso para recolectar muestras de escarabajo araña en 8 SN de la zonas del norte de Chile (Humedal de la desembocadura del Río Lluta, Salar de Huasco, Cerro Dragón, Quebrada de Chacarilla, Laguna Tebenquiche, Aguada la Chimba, Valle de La Luna, Humedal Costero Carrizal Bajo). Se solicitará la entrega de un informe anual de las actividades que se realicen.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 11.05.2022.

Evaluación Ambiental

79. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20220410231 del 01.04.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Prospección Minera Yerbas Buenas" (Ingreso CMN Nº 2288 del 07.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1754 del 03.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, se solicita remitir el archivo de las transectas obtenido de la prospección pedestre en formato kmz, e implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, en función de la localización próxima de hallazgos arqueológicos en el marco de proyectos sometidos al SEIA, así como otros hallazgos registrados en el sector de Quebrada Honda. Respecto el componente paleontológico, solicita remitir un informe en tanto el proyecto se localiza en un área de potencialidad fosilífera.

80. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 20221410244 del 14.04.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Barrio Privado Van Hasselt" (Ingreso CMN Nº 2513 del 19.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 794 del 05.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeo y distanciados a 40 m en consideración a la elevada presencia de sitios arqueológicos en la zona circundante al proyecto y a la escasa visibilidad de la superficie. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, entregando las indicaciones para su implementación. Se solicita implementar una inspección visual arqueológica de la superficie del área a reforestar (PAS 148) y remitir el archivo KMZ correspondiente.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

81. Por Ord. N° 202213102283 del 11.04.2022, la DIA del "Proyecto Residencial La Catana" (Ingreso CMN Nº 2428 del 13.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1791 del 04.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar una caracterización subsuperficial con pozos a 40m en el predio del proyecto, debido a las características particulares que detentan los MA en la comuna de Colina, y a los antecedentes de hallazgos arqueológicos cercanos, a 300m del área de influencia del proyecto.

Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación del proyecto, junto a las charlas de inducción a los trabajadores.

82. Por Ord. N° 202213102296 del 18.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Patio Rodrigo de Araya" (Ingreso CMN Nº 2487 del 18.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1760 del 03.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes presentados en el Art. 11 y a lo acogido por el titular, respecto a monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. En relación al componente paleontológico, se solicita el envío de los informes mensuales de charlas y monitoreo, tanto a la SMA como al CMN.

83. Por Ord. N° 202213102300 del 18.04.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Einstein" (Ingreso CMN Nº 2558 del 21.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1761 del 03.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Debido a que el titular no entregó los antecedentes necesarios para la evaluación del PAS 132, no se da conformidad a sus antecedentes. Se debió completar la caracterización arqueológica de las áreas despejadas y una vez realizada la demolición de las estructuras existentes, realizar la caracterización de esos sectores, ampliando la grilla cada 10 metros en todas direcciones en torno a las unidades con material arqueológico. Se debe realizar el rescate considerando como mínimo los 1.169 m^2, propuestos en el PAS 132.

Se aclara que el monitoreo arqueológico debe ser realizado por arqueólogo/a o licenciado/a(s) en arqueología. La propuesta de difusión deberá ser adjuntada junto con el informe ejecutivo de rescate arqueológico para su evaluación y se aclara que el pozo N° 19 no es un pozo estéril, debido a que se registró un elemento de arqueofauna. Respecto a la demolición de las estructuras en el predio y considerando la presencia de sitios arqueológicos en el área, esta actividad debe realizarse de forma controlada, con monitoreo arqueológico permanente.

84. Por Ord. N° 202213102297 del 18.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Los Pétalos" (Ingreso CMN Nº 2508 del 19.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1798 del 05.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

85. Por Ord. N° 202213102298 del 18.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Las Industrias" (Ingreso CMN Nº 2507 del 19.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1799 del 05.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se aclara la diferencia de lo arqueológico y lo paleontológico y se reitera la solicitud de monitoreo semanal, charlas de inducción e informes mensuales.

86. Por Ord. N° 202213102286 del 12.04.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Hugo Lorenzo" (Ingreso CMN Nº 2439 del 14.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1806 del 06.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. El track de prospección adjuntado no evidencia el recorrido pedestre realizado por el arqueólogo; por falta de estos antecedentes no es posible acreditar la ejecución de una prospección sistemática en el área del proyecto, razón por la cual es necesaria una nueva inspección visual. Se solicita aclarar los waypoints registrados. El registro fotográfico de los elementos arqueológicos es insuficiente para su evaluación, debido a la baja calidad de las imágenes y ausencia de escala que permita dimensionar los hallazgos.

El titular no dio respuesta respecto a la inspección en la zona de compensación de flora. No se pudo evaluar la aplicabilidad del PAS N° 132 debido a que el titular no entregó las correcciones a la línea de base. Este Consejo aclara que en el área de protección de los hallazgos arqueológicos se debió haber efectuado su delimitación subsuperficial mediante una red de pozos de sondeo, que corroborara la ausencia de depósito cultural en dicha área de protección. El titular no especificó las características de los sitios identificados ni su ubicación en relación a las obras del proyecto. No se entregó respuesta respecto a la solicitud de que los bloques de piedra canteada (HL-5) (registrados como hallazgos arqueológicos) cuenten con muestras geológicas / arqueométricas para definir su fuente de materia prima.

87. Por Ord. N° 202213102336 del 22.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Ampliación Mall Plaza Vespucio" (Ingreso CMN Nº 2625 del 22.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1808 del 06.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

88. Por Ord. N° 202202102119 del 26.04.2022, la DIA del proyecto "Transporte terrestre de ácido sulfúrico" (Ingreso CMN Nº 2743 del 28.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1758 del 03.05.2022, este Consejo se excluye de participar en la calificación ambiental del proyecto, en tanto este implicará el transporte de materiales por caminos previamente habilitados, no implicando excavaciones ni remoción de la superficie, ni la construcción de ningún tipo de obras, por lo cual no afecta a MN.

89. Por Ord. N° 202202102110 del 18.04.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación de Alimentación Eléctrica a Planta Desaladora Norte y Nueva S/E Desalant" (Ingreso CMN Nº 2500 del 19.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1756 del 03.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes presentados en el Art. 11.

Sin embargo, no se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que no se presenta la carta de compromiso de la institución depositaria de los materiales arqueológicos, ni tampoco se indica la metodología de rescate dentro de la solicitud. En relación al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes del PAS 132.

90. Por Ord. N° 202202102118 del 25.04.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad y Optimización Producción Planta de Litio Carmen" (Ingreso CMN Nº 2646 del 25.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1837 del 10.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132, aceptando el registro exhaustivo del rasgo lineal FSC_001_RL. Igualmente, se acepta la implementación de monitoreo arqueológico permanente y la implementación de charlas de inducción en arqueología y paleontología.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

91. Por Ord. N° 202210102103 del 14.04.2022, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Alto Bonito" (Ingreso CMN Nº 2514 del 19.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1846 del 10.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita profundizar en los antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, además de la incorporación de un plano a escala adecuada con los sitios y hallazgos arqueológicos cercanos al proyecto. Lo anterior, debido a la existencia de sitios arqueológicos cercanos. Se solicita especificar la cobertura total de la inspección, identificando y señalando las características de los sectores que no se pudieron prospectar. El informe da cuenta que la inspección fue realizada con la colaboración de un Licenciado en Antropología Social; al respecto se aclara que las inspecciones visuales deben ser realizadas por profesionales arqueólogos o licenciados en arqueología.

De acuerdo a los antecedentes entregados, dentro de los resultados se da cuenta que la visibilidad se calificó como mala, debido a que la cobertura vegetal es prácticamente continua en el área del proyecto, por lo que se solicita que de manera posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación se deberá realizar microruteo arqueológico. Considerando los antecedentes arqueológicos existentes cercanos al proyecto, y la escasa visibilidad para detectar material arqueológico en superficie, durante la ejecución del proyecto se solicita implementar charlas de inducción a los trabajadores.

92. Por Ord. N° 202210102109 del 19.04.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Aumento de producción y riego de efluentes Planta Mafrisur" (Ingreso CMN Nº 2838 del 02.05.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1769 del 04.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, debido a que el titular del proyecto se compromete a implementar charlas de inducción arqueológica según los lineamientos establecidos en el Ord. CMN N° 4441 del 01.10.2021.

93. Por Ord. N° 202210102111 del 21.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Villa Alegre 1" (Ingreso CMN Nº 2883 del 04.05.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1793 del 05.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En cuanto al componente arqueológico, considerando que durante la inspección visual arqueológica la visibilidad fue mínima, y dado los antecedentes de hallazgos cercanos al área del proyecto (sitio Molino Viejo), se reitera la solicitud de realizar monitoreo arqueológico permanente.

Al igual que en la anterior evaluación, se reitera que el Informe Arqueológico presenta información muy somera y desactualizada respecto de los antecedentes de hallazgos realizados en las cercanías del proyecto, solo incluye la información ejemplificada en el Ord. CMN N° 745 del 14.02.2022, relativa al sitio Molino Viejo. Complementariamente, se realizan observaciones específicas en relación a las falencias de los antecedentes arqueológicos e históricos, además de observaciones formales (citas no incorporadas en bibliografía, referencias bibliográficas no citadas). En cuanto al componente paleontológico, se reitera la solicitud de incorporación de un protocolo ante hallazgos no previstos y se entregan lineamientos en caso de algún hallazgo no previsto.

94. El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 20221110226 del 13.04.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "(110807) Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmónidos, Melchor 4, sector noreste de Isla Melchor, RCA N° 574/2008" (Ingreso CMN Nº 2512 del 19.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1847 del 10.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la DIA e instruye el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

95. Por Ord. N° 20220310263 del 25.03.2022, el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Llanos de Marañón" (Ingreso CMN Nº 2098 del 30.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1836 del 10.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA, solicitando:

i. Completar la línea de base arqueológica, con transectas a no más de 25 m de distanciamiento;
ii. Completar la LB en los sectores de predios particulares y del río Huasco a los que no se pudo acceder;
iii. Caracterizar durante la presente evaluación los sitios que van a ser intervenidos (LLM-6, LLM-33, LLM-60, LLM-111, LLM-120, LLM-126, LLM-161, LLM-176, LLM-182, LLM-134, LLM-139 y LLM-172);
iv. En los sitios que no se van a intervenir y que posteriormente serán cercados, se solicita efectuar durante la evaluación ambiental una delimitación sub-superficial mediante una red

de pozos de sondeo, que corrobore la ausencia de depósito arqueológico en el área de protección;

v. Según los resultados anteriores se deberán modificar los antecedentes entregados en el PAS 132, donde debe incluirse la carta de aceptación de materiales por parte de un museo.

vi. Respecto al componente paleontológico se solicita la elaboración de un protocolo de hallazgos paleontológicos no previstos, charlas de inducción, monitoreo paleontológico permanente y remitir todos los antecedentes asociados al PAS, incluyendo la carta del museo.

96. Por Ord. N° 20220310288 del 26.04.2022, el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "ENAPAC Distribución Norte" (Ingreso CMN Nº 2846 del 03.05.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1838 del 10.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el ICE.

97. Por Ord. N° 20220310280 del 18.04.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Aprovechamiento de Acopios de Minerales de Hierro Adrianitas-Raúl" (Ingreso CMN Nº 2639 del 25.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1755 del 03.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda del proyecto, y da conformidad a las medidas de monitoreo arqueológico permanente y cercado de sitios, acogidas por el titular.

98. Por Ord. N° 20220310281 del 19.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de almacenamiento criogénico de energía ENSICOM" (Ingreso CMN Nº 2840 del 02.05.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1757 del 03.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, reiterando la solicitud del Ord. CMN N° 4845-2021 de evaluación a la DIA, de que el monitoreo arqueológico sea permanente e incorporando charlas de inducción a los trabajadores, en tanto se identifican sitios arqueológicos en gran proximidad (120 m a 140 m) al área del proyecto.

99. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 20220710269 del 18.04.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación de Explotación Arenas Silíceas Mina Los Carros 1/18" (Ingreso CMN Nº 2538 del 20.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1759 del 03.05.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

100. Por Ord. N° 20220610277 del 18.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parrones de Baquedano" (Ingreso CMN Nº 2539 del 20.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1790 del 04.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo expuesto en el Ord CMN N° 4916-2021, respecto al monitoreo arqueológico permanente, indicando que la frecuencia semanal propuesta por el titular no cumple con lo solicitado. Se reitera que el proyecto se emplaza en un sector susceptible en términos arqueológicos. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme respecto de los antecedentes entregados.

101. Por Ord. N° 20220610280 del 21.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Portezuelo PMG" (Ingreso CMN Nº 2598 del 22.04.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1807 del 06.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de enviar los tracks de la inspección visual y corregir la planilla de registro de sitios arqueológicos y se acoge la propuesta de realizar una inspección visual del área a reforestar, en el marco del PAS 148, una vez obtenida la RCA. Además, se aclara que el monitoreo arqueológico no corresponde a un compromiso voluntario debido a la presencia de MA en el proyecto. En relación al PAS 132, se solicita adjuntar la carta de museo y se realizan especificaciones metodológicas que deben ser consideradas en el documento.

102. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20221210254 del 20.04.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de líneas de flujo en área Jauke" (Ingreso CMN Nº 2953 del 09.05.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1821 del 09.05.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la aclaración respecto a la figura de salvataje, se reiteran observaciones respecto a la realización de una nueva inspección visual que abarque el área total del proyecto y considere una mayor área buffer de protección. Se solicita el cercado del sitio ubicado a 16 m de la línea de flujo.

Seguimiento Ambiental

103. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefe de Proyectos MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 16.11.2021, la corrección del Informe Ejecutivo enviado el día 02.11.2021, asociado al Ingreso CMN N° 6564 del 03.11.2021 del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves" de Minera Spence. Se corrige error en fotografías de detalle y dibujo de planta duplicado. Solicita descartar versión anterior del Informe (Ingreso CMN Nº 6877 del 17.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de Registro y Recolección superficial de los sitios MS-01, MS-24, MS-29 y MS-36, registrados en la línea de base y asociados al PAS N° 132, correspondientes a rasgos lineales, además del rescate mediante recolección superficial de los hallazgos MS-24-MH1, MS-29-MH1 y MS-36-MH1; se autoriza la

continuación de las obras del proyecto. No obstante, se solicita remitir los resultados de los levantamientos topográficos en formato KMZ y Shape.

104. El Sr. Romualdo Zúñiga M. *Authorization & Grid Connection Chile, Engineering & Construction* AS Ambiental y Sectorial, remite por correo electrónico del 22.03.2022 Informe Ejecutivo de recolección superficial de materiales, de acuerdo a los antecedentes y alcances autorizados mediante Ord. CMN N° 3994 del 08.09.2021, en el área del Proyecto de Desarrollo Mantoverde, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 1919 del 22.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

105. La Sra. Claudia Poblete Avendaño, Jefe de Medio Ambiente Andes Mainstream SpA., remite por correo electrónico del 28.01.2021, Informe Final de Caracterización y la solicitud de rescate de los sitios arqueológicos SG8, SG9 y SG10 ubicados en el proyecto "Parque Eólico San Gabriel", en la comuna de Renaico, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 517 del 29.01.2021). El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, remite por correo electrónico del 15.02.2022, acta de ingreso de los materiales arqueológicos al Museo de Historia Natural de Concepción (Ingreso CMN Nº 1193 del 15.02.2022).

Este Consejo acuerda no dar conformidad al informe final, solicitando completar la caracterización según lo indicado en la letra d) del Ord. CMN N° 2118 del 22.06.2020, mediante pozos de 0,5 x 1 m, distanciados cada 10 m y distribuidos en una grilla ortogonal, que deberán alcanzar el estrato estéril para ser cerrados. Se acuerda indicar que se podrá hacer uso del permiso de excavación vigente en el caso de mantener al arqueólogo.

Se acuerda solicitar múltiples correcciones al informe, debiendo remitir una nueva versión con posterioridad a la ampliación de la caracterización. Dicho informe deberá ser aprobado por el CMN en forma previa al envío del correspondiente FSA para la realización de rescates. Se acuerda considerar las concentraciones SG8, SG9 y SG10 como un solo sitio arqueológico, en función de las interpretaciones. Finalmente, se acuerda dar conformidad al depósito de materiales en el Museo de Historia Natural de Concepción y asignar la tenencia definitiva de los materiales culturales entregados a dicha institución.

106. La Sra. Antonella Anastasia Giglio Von Mayenberger, arqueóloga de la Municipalidad de Copiapó, por correo electrónico del 24.01.2022, responde Ord. CMN N° 4178 del 20.09.2021, remitiendo Informe Ejecutivo corregido del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN Nº 498 del 25.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre Informe Ejecutivo de rescate arqueológico. Sin embargo, solicita reingresar propuesta de puesta en valor, con mayores precisiones, indicando que la presentada va en la línea correcta.

Permiso Sectorial

107. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta GMA N° 005/22 del 28.01.2022, informa revocación de patrocinio de titular, solicitud de permiso arqueológico según ingreso CMN Nº 6890 del 30.10.2015 e informa nombramiento de nuevo titular, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 656 del 28.01.2022).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de caracterización, debido a que el permiso original se encuentra vencido y el presente ingreso no contiene todos los antecedentes que establece el artículo 7° del Reglamento (DS 484/1990) para la obtención del permiso.

La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta, RCA 0275/2017:

108. Por carta SPC-SGO-058-2021 del 23.04.2021, ingresa solicitud de permiso sectorial para el rescate de los elementos asociado a la Huella de Carreta HC16; adjunta FSA (Ingreso CMN Nº 2375 del 23.04.2021).

Este Consejo acuerda autorizar el rescate mediante recolección superficial para 2 hallazgos no previstos asociados la huella de carreta HC16, correspondientes a una botella y una lata de data histórica.

109. Por carta SPC-SGO-059-2021 del 26.04.2021, solicita el permiso sectorial para el rescate de los elementos asociados a DR3, MS17 y MS35 (Ingreso CMN Nº 2431 del 26.04.2021).

Este Consejo acuerda autorizar el rescate mediante recolección superficial para 4 hallazgos no previstos asociados los rasgos lineales DR3, MS17 y MS35 correspondientes a dos botellas, una herradura y una lata de data histórica.

110. Por carta SPC-SGO-104-2021 del 20.11.2021, solicita permiso sectorial para la caracterización del sitio MS52. Además, deja constancia del patrocinio de Minera Spence S.A. a los Arqueólogos Lino Contreras y Sandy Godoy (Ingreso CMN Nº 7058 del 24.11.2021).

Este Consejo acuerda no autorizar la caracterización mediante pozos de sondeo para el sitio MS52, debido a que corresponde a una senda simple, pique calichero y demarcación circular sin materiales asociados. Se entregan indicaciones para efectuar registro exhaustivo acorde a las evidencias registradas.

111. La Sra. Francisca Gómez Thomas, Coordinadora de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., remite por correo electrónico del 29.04.2022, solicitud de reconsideración en respuesta al Ord. CMN N° 1564 del 18.04.2022, que no otorga permiso de caracterización subsuperficial en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Aumento de Procesamiento de

Uva, Planta Salamanca", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 2795 del 02.05.2022).

Este Consejo acuerda acoger la solicitud de reconsideración y otorgar el permiso para la caracterización subsuperficial, mediante una grilla de 65 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, en el área de emplazamiento de los hallazgos aislados correspondientes a fragmentos cerámicos, los que fueron detectados en el marco de la inspección visual y serán afectados directamente por las obras del proyecto. La caracterización solicitada tiene por objetivo delimitar vertical y horizontalmente el área de emplazamiento de los hallazgos, teniendo en cuenta los antecedentes de contextos fúnebres en sectores aledaños.

112. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga de Ferrovial Construcción Chile S.A., remite por correo electrónico del 05.10.2021, plan de trabajo y solicitud de permiso de recolección de superficie para materiales asociados a rasgos lineales E4-29, E4-35 y E4-36 del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos Pozo E4 (km 13)", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5934 del 05.10.2021). Por correo electrónico del 03.05.2022, remite fichas de registro rasgos lineales del proyecto, de abril 2021 (Ingreso CMN Nº 2849 del 03.05.2022).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de recolección superficial para los hallazgos E4-29 (Punto 1), E4-35 (Punto 1), E4-35 (Punto 2) y E4-36 (Punto 1), debido a falta de antecedentes de los hallazgos correspondiente a las fichas de registro de cada hallazgo que se solicita recolectar (se remitieron las de los rasgos lineales).

113. El Sr. Nicolás Newell, Senior Environmetal Specialist ENVIS, remite por correo electrónico del 01.04.2022, solicitud de permiso de prospección mediante sondeos arqueológicos para el proyecto "Parque Fotovoltaico Observatorio del Verano", comuna de Marchigüe, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo titular es Ollagüe de Verano SpA, fue ingresado al SEIA el 18.11.2021, proceso dentro del cual el CMN solicitó realizar dicha prospección a través de su Ord. 5621 /2021 (Ingreso CMN Nº 2180 del 04.04.2022). Por correo electrónico del 18.04.2022, complementa remitiendo carta de aceptación de material arqueológico emitida por el Museo Regional de Rancagua (Ingreso CMN Nº 2498 del 19.04.2022). El Sr. Camilo Manzo, Líder de líneas de base y Geosistemas Envis, por correo electrónico del 29.04.2022, envía documentos complementarios al FSA (Ingreso CMN Nº 2769 del 29.04.2022). Por correo electrónico del 02.05.2022, remite plano con la ubicación corregida de los pozos de sondeo (Ingreso CMN Nº 2806 del 02.05.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de sondeo para delimitar el área de protección de los hallazgos ODV-HA-01, ODV-HA-02 y ODV-HA-03, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto. Se realizan las especificaciones técnicas respecto al desarrollo de la actividad (número de unidades y distancia entre estas) y se aclara cómo proceder en caso de detectar sitios arqueológicos y, en consecuencia, realizar su caracterización subsuperficial o ampliar el área de protección, con la modificación de obras correspondiente.

PAS 132

114. El Sr. Jeymmy Rojas Alegría, Jefe de Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios Proyecto de Desarrollo, Gerencia de Medio Ambiente Centinela Antofagasta Minerals, por correo electrónico del 26.01.2022, ingresa solicitud de permiso de rescate arqueológico en el contexto del proyecto "Polo Sur y Optimización Minera Centinela", RCA N° 0267/2021, Región de Antofagasta, para el cumplimiento de medidas establecidas en PAS 132 (Ingreso CMN Nº 579 del 26.01.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate mediante recolección superficial para los sitios PS-1, PS-522, SS01, SS02 y los hallazgos aislados PS-201, PS-309, PS-521, PS-600, PS-607, PS-608, SS03 asociados al PAS N° 132.

GENERALES (3)

115. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 2021.

El consejero José Osorio se abstiene, porque no participó pues no era consejero.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar.

116. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones:

- La consejera Catalina Soto expresa que el hecho de que los comentarios fueran al principio de la sesión era importante, valioso. Se refiere a la denuncia realizada de afectación de sitios arqueológicos en la costa de la Región de Coquimbo con detector de metales, y los problemas asociados a esta práctica en sitios de batalla, sitios históricos, microrobo, páginas web, siendo necesario realizar actividades comunicacionales y en relación a la venta de estos bienes.

  En relación a que el espacio de los comentarios de los consejeros se ha programado al final de la sesión, la Subsecretaria expone que tenemos que hacer ajustes, pues como Consejo no estamos dando abasto con los requerimientos de patrimonialización.

  El consejero Mauricio Uribe expone que el espacio para comentar e incidir al comienzo de la sesión fue ganado en los procesos de movilización de 2019.

- El consejero Fernando Pérez, en relación a la eficiencia del uso del tiempo en las sesiones, pide acotar las intervenciones de la Secretaría, ponderando la pertinencia de los antecedentes necesarios para la decisión, pues las presentaciones contienen gran cantidad de información que no es necesaria para la decisión a adoptar. Se ofrece para ayudar y avanzar en eso.

  El ST indicará que se trabajará en lo indicado.

- El consejero José Osorio se suma a lo señalado sobre el momento del espacio de los comentarios, pues al final de la sesión no están todos los consejeros.

  Expresa inquietud por el avance del Plan de Manejo del Parque Forestal. Se refiere a la visita a la Basílica del Salvador, y a la importancia de que avance el proyecto; el Gobernador apoya para el financiamiento, que se iba a votar esos días. La iniciativa tiene apoyo de muchos actores y es un proyecto de impacto social. Manifiesta nuevamente su inquietud por las declaraciones de MN pendientes, si bien algunas avanzan.

- El Director (S) Javier Díaz comenta que deben acotarse también las intervenciones de consejeros y la importancia de cuidar los tiempos, lo que la Secretaría también debe atender. Se refiere a aspectos presupuestarios del proyecto de la Basílica del Salvador.

- El consejero Gastón Fernández hace presente que se pueden organizar mejor las sesiones. Señala que antes se realizaba una sesión al mes; ahora hay sesión todas las semanas y son eternas. Agrega que ha pedido información sobre la administración del Sitio del Patrimonio Mundial de Valparaíso pero no ha recibido respuesta de como va avanzando; tampoco del estado de la solicitud de dictación del decreto de declaración como MH del edificio del ex Observatorio Astronómico Nacional de la Quinta Normal.

Cuenta

117. Ha entrado en vigencia el Decreto Supremo Mincap N° 26 del 20.04.2022, publicado en el Diario Oficial el día 11.05.2022, que declara MN en la categoría de MH el Archivo Judío de Chile y su colección de 28 objetos, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana.

118. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- Por carta del 22.04.2022, los señores Balby Morán Ugarte y Esteban José Balcarce Villanueva ingresan solicitud de declaratoria como MH del Edificio Terminal de Buses Rodoviario de Arica (Ingreso CMN N° 2655 del 25.04.2022).

- La OTR de Tarapacá envía memo N° 21 del 27.04.2022, con expediente para la declaración de la ZT Puerto de Pisagua, comuna de Huara (Ingreso CMN N° 2729 del 27.04.2022).

- El Sr. Baldovino Gómez Alba, de la Agrupación Cultural y de Derechos Humanos Orlando Letelier, solicita la declaratoria de MN de los camarines del Estadio Fiscal de Punta Arenas, el monolito y el polígono de la superficie que los incluye, en la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2772 del 29.04.2022).

- Por Ord. N° 161 del 29.04.2022, la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Sra. Julieta Brodsky Hernández, remite antecedentes sobre la representación que la CGR ha realizado respecto del Decreto N° 14 de 2022, que declara MH las casas de Nicanor Parra de Las Cruces, Región de Valparaíso, y de La Reina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2788 del 02.05.2022).

- La Sra. Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por Ord. N° 159 del 29.04.2022 dirigido al Sr. Contralor Regional de Valparaíso, solicita reconsiderar representación del Decreto N° 25/2022, que declara MN los archivos de la Comisión de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (Ingreso CMN N° 2808 del 02.05.2022).

- La Sra. Araucaria Rojas Sotoconil remite expediente para solicitud de declaratoria de MH de la "Parroquia La Estampa Volada de Nuestra Señora del Carmen", comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 2827 del 02.05.2022).

- La Sra. Maga Miranda Díaz envía a nombre de la organización comunitaria "Comité Patrimonio Barrio Las Rejas" el expediente técnico que acompaña la solicitud de declaratoria del 31.01.2018 de la ZT Las Rejas, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2922 del 06.05.2022).

119. No hay nuevas materias a informar de la CGR, aparte de las consignadas en el N° anterior, sobre representación de decretos de declaración de MN.

120. En el ámbito judicial:

- La I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, en Recurso de Protección N° 1698-2022, caratulado "Movimiento Rescate Pingüino / Subsecretaría para las Fuerzas Armadas", pide informe actualizado sobre la situación del SN Islote Pájaros Niños y Puntilla el Fraile, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2631 del 25.04.2022).

- La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción, por Resolución del 22.04.2022, en el Recurso de Protección rol 3171-2022 de Alexis Vásquez Muñoz en contra del Museo Parque Pedro del Río Zañartu, pide informe del CMN. Pide en particular informar acerca del actual estado del pronunciamiento solicitado al MMA el 23 de enero del año en curso, respecto de la vigencia o actualización del Plan de Manejo del SN Península de Hualpén, específicamente sobre la fijación de un acceso libre, gratuito y vehicular a la zona de playa de la desembocadura del Río Biobío (Ingreso CMN N° 2651 del 25.04.2022).

- Por Ord. N° 1361 del 29.04.2022, la Sra. Antonia Flores Rubilar, Jueza de Garantía de Talcahuano, pone en conocimiento los antecedentes presentados en la querella que adjunta, relacionados con el Fundo Lenga, ubicado en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío, a fin de que se adopten las medidas que en derecho correspondan (Ingreso CMN N° 2818 del 02.05.2022).

- El Juzgado de Garantía de Tomé emite Acta de Audiencia del 04.04.2022, en la cual se formalizó a los imputados de causa RIT 293-2020, por daños en la Fábrica de Paños Bellavista Oveja Tomé, ubicada en calle Latorre N° 1133 (Memorándum N° 40 del 25.04.2022 de la OTR Biobío, Ingreso CMN N° 2683 del 26.04.2022).

- La I. Corte de Apelaciones de Valdivia en causa Rol Protección-23-2021, oficia al CMN con el fin de pedir cuenta del cumplimiento de la sentencia dictada por la Excelentísima Corte Suprema del 19.11. 2021, sobre la consulta indígena para la caracterización arqueológica en el área del proyecto de la Central Hidroeléctrica Los Lagos, de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén (Ingreso CMN N° 2776 del 29.04.2022).

- La I. Corte de Apelaciones de Valparaíso solicita en el marco del Recurso de Protección N° 40995-2020, caratulado "Fundación Tunquén Sustentable / Sociedad Inmobiliaria La Ventana de Tunquén Limitada", que el CMN informe al tenor del recurso, indicando si la recurrida ha solicitado algún tipo de permiso o efectuado alguna consulta para la realización de las obras que se encuentra ejecutando en el sector sur de Tunquén (Ingreso CMN N° 2791 del 02.05.2022).

121. Se recibieron los siguientes recursos administrativos:

- El Sr. René Benavente Cash presenta recurso extraordinario de revisión, en atención al Ord. CMN N° 377-2022, que solicita ingresar los antecedentes de la intervención ejecutada entre los predios de calle Francisco de Paula Pérez N° 123 y Av. Zapallar N° 100, ZT Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2697 del 26.04.2022).

- La Sra. Francisca Gómez Thomas, de Mankuk, Consulting & Services S.A., presenta la solicitud de reconsideración en respuesta al Ord. CMN N° 1564 del 18.04.2022, que no otorga permiso de caracterización subsuperficial, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Aumento de Procesamiento de Uva, Planta Salamanca", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2795 del 02.05.2022).

- Por correo del 02.05.2022 la Sra. Karla Miranda, de LAWGIC Abogados, presenta recurso de reposición en contra de las decisiones contenidas en los Ord. CMN N° 1661 y N° 1664 del 25.04.2022, mediante los cuales se rechazó la propuesta de rescate, efectuada por la sociedad Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida, y se ordenó proceder, previamente, a una caracterización completa del predio del proyecto "Conjunto Habitacional San Ignacio" (Ingreso CMN N° 2841 del 02.05.2022).

122. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 25 de mayo y 8 de junio, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.35 horas.

Santiago, miércoles 11 de mayo de 2022.

Erwin Luis Brevis Vergara

Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2022.09.20 09:19:08 -03'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Matías Valdés Bowen, DOM de Valparaíso, por correo electrónico del 02.05.2022, informa sobre limpieza y retiro de basuras ejecutada por personal de Cencocud Shopping Centers S.A., en área contigua a Ascensor Barón, MH en Av. Argentina del N° 51, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso N° 2867 del 04.05.2022).

2. La Sra. Yasna Cárdenas Córdova, Directora Regional (S) DAMOP Región de O´Higgins, por Ord. N° 205 del 02.05.2022, ingresa anteproyecto "Restauración Centro Cultural Casa Hodgkinson, comuna de Graneros", MH (Ingreso N° 2873 del 04.05.2022).

3. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, por correo electrónico del 04.05.2022, ingresa proyecto "Reconstrucción de Vivienda Unifamiliar ubicada en calle Errázuriz N° 267-B, Chanco, ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule"; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, certificado y CIP (Ingreso N° 2876 del 04.05.2022).

4. El Sr. Ariel González Fuentes, por correo electrónico del 04.05.2022, responde Ord. CMN N° 1082 del 03.03.2022, enviando antecedentes adicionales en respuesta a observaciones a la propuesta de intervención en calle Romero Nº 2958, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta expediente (Ingreso N° 2881 del 04.05.2022).

5. El Sr. Enrique Guillermo Rojo Fuentes, por formulario del 02.05.2022, solicita autorizar intervención en inmueble de calle Astaburuaga N° 9360, ZT Sector de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa planos, certificado, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso N° 2885 del 05.05.2022).

6. La Dirección Regional de La Araucanía del Serpat, por correo electrónico del 05.05.2022, solicita carta dirigida al Municipio de Renaico, que acredite que su centro cultural, Ex Escuela Primaria N° 16, es MN (Ingreso N° 2896 del 05.05.2022).

7. El Sr. Marcelo Cárdenas Cárcamo, arquitecto, por correo electrónico del 05.05.2022, reingresa expediente del proyecto "Respaldo y contorno de Sepultura 66-L3C12N", en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, aprobado por el CMN con Ord. Nº 1001 del 01.03.2022, correspondiente a Ingreso CMN N° 7741-21, que por un error de tipeo en la documentación presentada se indicó en número de la sepultura como la 68-L3C12N (Ingreso N° 2898 del 05.05.2022).

8. La Sra. Carla Amtmann Fecchi, Alcaldesa de Valdivia, por oficio N° 895 del 22.04.2022, solicita revisión de proyecto y emisión de observaciones u orientaciones a considerar, previas a la ejecución de obras civiles del proyecto "Habilitación Plaza de las Banderas", Niebla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta planos (Ingreso N° 2901 del 05.05.2022).

9. El Sr. Eduardo Acevedo Suárez, arquitecto, por correo electrónico del 05.05.2022, ingresa proyecto "Rehabilitación y cambio de destino habitacional a Vivienda-Comercio Casa Sierra Bella 1247", en calle Sierra Bella N° 1247, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta ficha técnica, expediente y carta (Ingreso N° 2902 del 05.05.2022).

10. La Sra. Vivian Quiñones Antivilo, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Viña del Mar del Ministerio Público, por Ord. N° 3430 del 19.04.2022, solicita lo que indica en relación a causa RUC N° 2100235886-4, por daños a MN, Art. 38 de la Ley N° 17.288, relativa a los hechos denunciados, mediante querella por eventuales perjuicios a los atributos patrimoniales del MH Teatro Municipal de Viña del Mar, ubicado en Plaza Vergara S/N°, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso N° 2914 del 05.05.2022).

11. La Sra. Paula Carolina Ramírez Baudet, por formulario del 02.05.2022, solicita autorizar intervención en Ahumada N° 48, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, en la comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa planos, certificado, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso N° 2915 del 05.05.2022).

12. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, arquitecta, DOM (S) de Santiago, por Ord. N° 400 del 05.05.2022, remite informe complementario del proyecto de mejoramiento de pavimentos en mal estado en tramos de veredas en dos sectores en el MH Cerro Santa Lucía de Santiago, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotos, informe, oficio y planos (Ingreso N° 2916 del 05.05.2022).

13. La Sra. Sindy Francisca Palomera Salgado, I. Municipalidad de Yerbas Buenas, por formulario del 05.05.2022, solicita autorizar instalación de cubiertas temporales en el acceso a sucursal del Banco Estado, en espacio público perteneciente a la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, en la comuna de Yerbas Buenas, Región Maule; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa planos, certificado, Certificado de Dominio Vigente, excel y CIP (Ingreso N° 2921 del 05.05.2022).

14. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Oficio N° 1007 del 05.05.2022, ingresa informe mensual monitoreo arqueológico del proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto" (CEDC) en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso N° 2924 del 06.05.2022).

15. El Sr. Víctor Pino Vinueza, Administrador Municipal de Vichuquén, por Ord. N° 289 del 05.05.2022, ingresa proyecto "Pavimentación y Aguas Lluvias, Acceso Cesfam Vichuquén, Manuel Rodríguez, comuna de Vichuquén, Región del Maule"; adjunta informe y expediente (Ingreso N° 2941 del 06.05.2022).

16. La Sra. Rosario Carvajal Araya, Concejala de Santiago, Presidenta Comisión Barrios Patrimonio y Desarrollo Urbano de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 04.05.2022, solicita se realice operativo de limpieza de fachada de la Biblioteca de Santiago, MH Edificio de la ex Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, comuna de Santiago, Región Metropolitana, que ha sido pintada por sujetos que se mantienen custodiando dicho mural, incluso amenazando a los funcionarios de la biblioteca (Ingreso N° 2948 del 06.05.2022).

17. La Sra. María José Fernández A, arquitecta de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, Macro zona Austral, División de Bienes Nacionales, Ministerio de Bienes Nacionales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por correo electrónico del 06.05.2022, solicita autorizar intervención en el inmueble fiscal y MH Ex Estación de Trenes de Ancud, Rol 170-58, ubicado en calle Arturo Prat Nº 339, comuna de Ancud, Región de Los Lagos; adjunta EETT y oficio (Ingreso N° 2952 del 06.05.2022).

18. Por Memorándum N° 44 del 06.05.2022, la OTR del CMN informa que la Sra. Orly Pradena Chávez, Seremi del Mincap Región del Biobío, envía antecedentes relacionados a la situación del Sitio de Memoria "El Morro" de Talcahuano e informa el trabajo colaborativo que mantienen con la Corporación Bautista VanSchouwen Vasey, MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso N° 2956 del 09.05.2022).

19. Por Oficio N° 1008 del 06.05.2022 el Sr. Iván Maturana Hurtado, Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, en concordancia con lo autorizado por Ord. CMN N° 4089 del 17.09.2019, informa conservaciones preventivas en el MH Antiguo Muelle Salitrero de la Ex compañía Melbourne Clark, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso N° 2963 del 09.05.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

20. El Sr. Luis Pino Uribe, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Chacabuco, Fiscalía Local Metropolitana Centro Norte, Ministerio Público, por Oficio N° 042022/FLCC/195745 del 11.04.2022, correspondiente a Instrucción Particular en el marco de la causa RUC- 22100009574-6 por el delito de loteos irregulares, solicita informar todos los antecedentes y actos administrativos que permiten constatar la presencia de MN en las áreas en donde se emplazan 4 proyectos habitacionales de la Región Metropolitana, además de evaluar la realización de una fiscalización en terreno. Los proyectos son "Construcción de Redes Interiores – Mirador Pie Andino", "Hacienda Guay Guay" y "La Cumbre", comuna de Colina, y "Habilitación de caminos de acceso e instalaciones

complementarias de la subdivisión agrícola Chahuay", Chaguay, comuna de Lo Barnechea (Ingreso CMN N° 2789 del 02.05.2022).

21. La Sra. Lucero Burón Rodríguez, antropóloga, Magíster en Antropología, Apoyo Gestión Fondef ID19I10326, por correo electrónico del 29.04.2022, remite antecedentes acerca de sitio arqueológico (eltun de la comunidad mapuche Manuela Huenulef) intervenido en zona de Chiwaiwe, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2794 del 02.05.2022).

22. El Sr. Bernardo Arriaza, Instituto de Alta Investigación/ Centro Gestión Sitios Chinchorro-UTA, Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 02.05.2022, solicita autorización para el envío de 11 pequeñas muestras de mineral arqueológico (menos de 1 gramo cada una), para realizar análisis especializados de nano difracción con microscopía electrónica de alta resolución y transmisión en México. Estas muestras se encuentran en el laboratorio de bioarqueología de la UTA y se enmarcan dentro del proyecto Fondecyt 1210036 (Ingreso CMN N° 2823 del 02.05.2022).

23. El Sr. Christopher Gepp Torres, Encargado Departamento Gestión Ambiental Local, I. Municipalidad de Quilpué, por correo electrónico del 03.05.2022, remite Informe de la Municipalidad de Quilpué sobre situación en Piedra Tacita Colinas de Oro, ubicada en la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2847 del 03.05.2022).

24. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, Departamento de Antropología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 03.05.2022, remite solicitud de autorización para realización de toma de muestras de posibles pinturas rupestres ubicadas en el conchal de Bahía Maldonado, comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama. Esta solicitud se enmarca en las investigaciones que están realizando en la zona bajo el proyecto "Tecno-economía comparada de producciones en materias duras de origen animal en los cazadores-recolectores de la costa pacífica de Chile (III y IV región) durante el Arcaico Medio y Tardío", desarrollado en la Universidad de Paris 1 Panthéon-Sorbonne, Francia, financiado por la Fundación Martine Aublet, a cargo de Gabriela Bravo (investigadora responsable) y Andrés Troncoso (co-investigador) (Ingreso CMN N° 2850 del 03.05.2022).

25. La Sra. Valeria Andrea Cerda Duhalde, Abogada, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Coquimbo, por Ord. N° 48 del 03.05.2022 solicita información sobre hallazgos encontrados en la antigua Casa de la Cámara de Comercio de la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo y el lugar donde fueron resguardados (Ingreso CMN N° 2855 del 03.05.2022).

26. El Sr. Marcelino Romero Cárdenas, Profesional Unidad de Patrimonio, Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), I. Municipalidad de San Bernardo, por correo electrónico del 03.05.2022, remite documentos relativos a denuncia de daño sobre MH Pucará de Chena (Ingreso CMN N° 2858 del 03.05.2022).

27. El Sr. Luis Mardones Olivares, Subprefecto, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana de la PDI, por Oficio N° 363 del 03.05.2022, en relación con la Orden de Investigar RUC N° 2200151404-4 por el delito de Apropiación de Monumentos Nacionales, solicita informar si Germán del Sol Guzmán posee alguna resolución del CMN que lo autorice a mantener piezas arqueológicas nacionales como parte de una colección privada. Además, solicita coordinar una inspección conjunta al lugar donde se encontrarían las piezas (Ingreso CMN N° 2866 del 04.05.2022).

28. El Sr. Osvaldo Ardiles Álvarez, Secretario Regional Ministerial de Tarapacá de Bienes Nacionales, por Ord. N° SE01-1448-2022 del 27.04.2022 solicita pronunciamiento en relación a limpieza del contorno del Cerro Unita, comuna de Huara (Memorándum OTR N° 23 del 03.05.2022, Ingreso CMN N° 2868 del 04.05.2022).

29. El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director Regional (S) Los Ríos del Serviu, por Ord. N° 868 del 02.05.2022 envía Informe Ejecutivo del segundo rescate de rasgos arqueológicos y FSA, ambos de Arqueología del Sur, para los proyectos habitacionales de los Comités de Viviendas Sociales "Los Pellines", "Valparaíso", y "Nueva Ilusión" (Ingreso CMN N° 2871 del 04.05.2022).

30. El Sr. Patricio Verdugo Bustos, Ingeniero Constructor, Subdepartamento de Construcción e Inspección de Obras, Servicio de Salud de Viña del Mar-Quillota, por correo electrónico del 05.05.2022 responde Ord. CMN N° 3643 del 11.08.2021, adjuntando Informe Arqueológico, Informe Antropológico y documentación solicitada, en relación al proyecto "Construcción SAR Artificio La Calera", comuna de La Calera, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2923 del 06.05.2022).

31. Por correo electrónico del 05.05.2022, se recibe Formulario de Denuncia por alteración de sitios arqueológicos ubicados en la localidad de El Panul, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2926 del 06.05.2022).

32. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 4454 del 05.05.2022, remite Informes de Línea Base Hallazgos BP-005 y BP-008 Contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 2949 del 06.05.2022).

33. La Sra. Yaritza Alejandra Brito Hernández, de la Consultora Yaghan Spa, envía Formulario para realizar excavación arqueológica en el área del proyecto "Planta Recicladora Bahía Verde", comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2950 del 06.05.2022).

Comisión de Patrimonio Natural

34. El Sr. Rodrigo Díaz A., Director Regional de Aduana Metropolitana, por Ord. Nº 275 del 19.04.2022, remite 493 fósiles retenidos bajo cadena de custodia Nº 15031 y solicita su peritaje (Ingreso CMN Nº 2561 del 21.04.2022).

35. El Sr. Hugo Ramírez Cuadra, fiscalizador de la SMA Región del Biobío, por correo electrónico del 21.04.2022, remite acta de fiscalización realizada en conjunto con CMN, del 19.04.2022 a las instalaciones del proyecto "Áridos Madesal", comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 2593 del 22.04.2022).

36. La Fundación Kennedy para la Conservación de Humedales, administradores actuales del SN y Humedal urbano Aguada La Chimba, por correo electrónico del 22.04.2022 denuncia hechos ocurridos el 21.04.2022, donde se evidencia la extracción de recursos acuáticos, entre ellos algas y peces, además de la ocupación de la laguna de la vertiente El Rubio del humedal, las que considera actividades no compatibles con la conservación del SN y han sido ejecutadas sin autorización de los administradores ni de Sernapesca (Ingreso CMN Nº 2628 del 25.04.2022).

37. La Sra. María José Kaffmann, Bióloga Ambiental e Investigadora Asociada ONG FIMA, por correos electrónicos del 05.04.2022 y 29.04.2022, envía sus observaciones referentes al D.S. 281/2021 FFAA, que renueva concesión marítima a la Cofradía Náutica del Pacífico, adyacente al SN Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; junto con los antecedentes enviados por la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas (SSFFAA) a ONG FIMA, los expedientes de dos causas contra la Cofradía Náutica del Pacífico, una por demanda por daño ambiental (2019) y un recurso de protección contra la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas por el decreto de renovación (2021) (Ingresos CMN Nº 2652 del 25.04.2022 y Nº 2787 del 02.05.2022).

38. La Sra. Paulina Arce E., encargada del monitoreo reproductivo del pingüino de Humboldt para el Plan de Manejo SN Islote Pájaro Niño de la I. Municipalidad de Algarrobo, por correo electrónico del 26.04.2022, invita a inspección in situ del estado del SN y revisar viabilidad de propuesta de monitoreo hecho por la Cofradía Náutica del Pacífico, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 2702 del 26.04.2022).

39. El Sr. Miguel Venegas R., Director de Huellasur Expediciones, por correo electrónico del 25.04.2022, solicita autorización para realizar actividades de kayak en SN Laguna Grande Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 2692 del 26.04.2022).

40. Por Formulario de Consulta de la OIRS del Serpat, Ticket N° BC003C 0131874 del 22.04.2022, se denuncia loteo en el SN Estero de Quitralco, comuna de Aysén, Región de Aysén (Ingreso CMN Nº 2701 del 26.04.2022).

41. El Sr. Álvaro Ide N., en nombre de Inmobiliaria Idea Patagonia SPA, por trámite en línea Nº 1099 del 26.04.2022, solicita autorización para intervención en SN con motivo del proyecto de construcción de "Muelle Orilla Terreno" en el SN Estero de Quitralco, comuna y Región de Aysén (Ingreso CMN Nº 2712 del 26.04.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

42. Por Ord. N° 202299102328 del 25.04.2022, la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Rihue-Renaico" (Ingreso CMN Nº 2793 del 02.05.2022).

43. Por Ord. N° 202299102340 del 29.04.2022, la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Distrito Pleito Fase 3" (Ingreso CMN Nº 2820 del 02.05.2022).

44. Por Ord. N° 202299102343 del 29.04.2022, el EIA del proyecto "Parque Eólico El Almendro" (Ingreso CMN Nº 2904 del 05.05.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

45. Por Ord. N° 202213102345 del 27.04.2022, la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada Áridos Normalizados Río Maipo Limitada" (Ingreso CMN Nº 2825 del 02.05.2022).

46. Por Ord. N° 202213102357 del 28.04.2022, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Soterramiento Tramo Alameda - Estación Central 2" (Ingreso CMN Nº 2834 del 02.05.2022).

47. Por Ord. N° 202213102363 del 29.04.2022, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Operaciones Agricovial" (Ingreso CMN Nº 2835 del 02.05.2022).

48. Por Ord. N° 202213102365 del 03.05.2022, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Valentina Solar" (Ingreso CMN Nº 2946 del 06.05.2022).

49. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20220610294 del 04.05.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Macro Rengo: Huertos y Praderas de Rengo" (Ingreso CMN Nº 2947 del 06.05.2022).

50. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 20220310296 del 29.04.2022 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Regularización Ambiental de Torres Aprobadas" (Ingreso CMN Nº 2792 del 02.05.2022).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

51. Por Ord. N° 202202102123 del 29.04.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Terminal de Mantención Mejillones" (Ingreso CMN Nº 2804 del 02.05.2022).

52. Por Ord. N° 202202102124 del 02.05.2022, la Adenda Nº 1 de la DIA del "Proyecto Parque Eólico Morros" (Ingreso CMN Nº 2830 del 02.05.2022).

53. Por Ord. N° 202202102136 del 04.05.2022, la Adenda complementaria de la DIA "Delimitación de nuevos recursos proyecto Quetena" (Ingreso CMN Nº 2895 del 05.05.2022).

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

54. Por Ord. N° 20220410241 del 02.05.2022, la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Quebrada Seca" (Ingreso CMN Nº 2828 del 02.05.2022).

55. Por Ord. N° 20220410242 del 03.05.2022, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Mina Cinabrio - San Andrés" (Ingreso CMN Nº 2897 del 05.05.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

56. Por Ord. N° 202205102148 del 28.04.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Senderos de los Andes III" (Ingreso CMN Nº 2797 del 02.05.2022).

57. Por Ord. N° 202205102149 del 29.04.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Polo Maitencillo" (Ingreso CMN Nº 2798 del 02.05.2022).

58. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20220610292 del 02.05.2022 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento y ampliación Plantel Leñadura Agrícola AASA" (Ingreso CMN Nº 2945 del 06.05.2022).

59. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 20221410252 del 02.05.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico El Alemán 2" (Ingreso CMN Nº 2837 del 02.05.2022).

60. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20221610260 del 29.04.2022 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x66 kV Montenegro - Lucero" (Ingreso CMN Nº 2839 del 02.05.2022).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

61. Por Ord. N° 202208102115 del 28.04.2022, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Viento Norte" (Ingreso CMN Nº 2934 del 06.05.2022).

62. Por Ord. N° 202208102118 del 02.05.2022, la Adenda Nº 1 de la DIA del "Proyecto extracción y procesamiento de áridos Santa Luisa" (Ingreso CMN Nº 2935 del 06.05.2022).

63. Por Ord. N° 202208102117 del 28.04.2022, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Cantera El Pellín, Penco" (Ingreso CMN Nº 2936 del 06.05.2022).

Seguimiento Ambiental

64. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, Jefe de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correo electrónico del 29.04.2022, Informe ejecutivo y respectivos anexos, correspondiente al rescate de los sitios asociados al PAS Nº 76 del proyecto "PV Coya", RCA Nº 244/2012, Región de Antofagasta, aprobado por el Ord. 398/2022 (Ingreso CMN Nº 2799 del 02.05.2022).

65. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting BHP, remite por correo electrónico del 29.04.2022, reporte de monitoreo arqueológico permanente del proyecto SRDC de marzo de 2022 de Minera Spence S.A. (Ingreso CMN Nº 2800 del 02.05.2022).

66. La Sra. Antonella Giglio Von Mayenberger, arqueóloga de Universidad Internacional SEK, remite por correo electrónico del 01.05.2022, Informe Final de rescate de PDC-304 O CARPA N° 1, en el área del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama", Provincias de Copiapó y Chañaral, en Caldera (Ingreso CMN Nº 2801 del 02.05.2022).

67. El Sr. Felipe Gormaz Jara, Supervisor Ambiental, Subgerencia Proyectos Eólicos Colbún, remite por correo electrónico del 03.05.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico N° 4, correspondiente a la fase de construcción del proyecto "Parque Eólico Horizonte", RCA N° 20210200118 del 13.09.2021, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 2865 del 04.05.2022).

68. El Sr. Juan Pablo Serón, Administrador de Consultora Yaghan SpA, remite por correo electrónico del 03.05.2022, documentación requerida del registro de dos rasgos lineales AR-01 y

AR-03 (PAS 132), en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Arica", RCA N° 21 del 2021, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 2872 del 04.05.2022).

69. El Sr. Cristián Estuardo Celis, Environmental Manager Proyecto Willka MYTILENEOS, por correo electrónico del 04.05.2022, remite el Informe de Monitoreo y su anexo correspondiente al mes de abril del 2022, del proyecto "Parque Fotovoltaico Wilka y su Línea de Conexión", RCA 30/2013, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 2879 del 04.05.2022).

70. La Sra. Milagros de Ugarte, Licenciada en Arqueología de la Universidad de Chile, remite por correo electrónico del 04.05.2022, archivos shapes con extensiones solicitadas de acuerdo a observaciones a informe de levantamiento de rasgos lineales del proyecto "Parque Eólico Vientos del Loa", el que fue enviado a través de dos partes, las que tienen número de Ingreso N° 896 del 02.02.2022 y N° 928 del 03.02.2022 (Ingreso CMN Nº 2892 del 05.05.2022).

71. La Sra. Carola Armijo Barraza, Especialista Gestión de Permisos, Authorization & Grid Connection Engineering & Construction Subcontrato Teamwork Chile para ENEL, por correo electrónico del 05.05.2022, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de marzo de 2022 (MAP 20) del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 2911 del 05.05.2022).

72. Por carta N° 102/2022 del 06.05.2022, la Compañía Minera Cerro Colorado Ltda. hace entrega del informe de hallazgo arqueológico no previsto identificado durante las actividades mineras habituales desarrolladas en el Botadero de Ripios Planta 1 actualmente en funcionamiento, en el marco de la ejecución del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado", RCA N° 156 de 2006 de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 2943 del 06.05.2022).

73. El Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., remite por correo electrónico del 29.04.2022, informe de inspección visual arqueológica previa a la construcción del proyecto "Nuevo Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río Comuna de Puente Alto, Región Metropolitana" (Ingreso CMN Nº 2782 del 29.04.2022).

74. La Sra. Karol Oyaneder, Gerente Legal Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., por correo electrónico del 04.05.2022, en representación de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A informa sobre resolución de Corte Apelaciones de Valdivia que pide cuenta del cumplimiento de la sentencia en que se decretó consulta indígena en noviembre 2021, para la caracterización en el área del proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos (Ingreso CMN Nº 2869 del 04.05.2022). Por carta del 04.05.2022, la empresa reitera colaboración ofrecida para que el CMN lleve a cabo el proceso de consulta indígena (Ingreso CMN Nº 2870 del 04.05.2022).

75. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 04.05.2022, remite FSA para la caracterización arqueológica hallazgos no previstos SA-16 y SA-17 del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", Región de Los Ríos y Los Lagos (Ingreso CMN Nº 2887 del 05.05.2022).

76. Por carta EGP – CLYD - 139 – 2022 del 26.04.2022 el Sr. Guillermo Masip de ENEL Global Power Generation, presenta la respuesta al Ord. CMN N° 5443/2021 en relación al proyecto "Planta Fotovoltaica Domeyko 2 Proyecto Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1x220 KV-Conexión Subestación Puri", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 2886 del 05.05.2022).

Permiso Sectorial

77. La Sra. Katherine Alejandra Rodríguez Molina, de Gestión Ambiental S.A. (SGA), por FSA del 02.05.2022, solicita permiso de excavación arqueológica de proyecto "Central Fotovoltaica Inca de Varas I", Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 2842 del 02.05.2022).

78. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archaeological Consultant Estudios Patrimoniales SpA, remite por correo electrónico del 04.05.2022, solicitud para llevar a cabo la caracterización arqueológica subsuperficial a través de pozos de sondeo para 5 registros arqueológicos, en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tirana Oeste", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, en proceso de evaluación ambiental (EIA) (Ingreso CMN Nº 2884 del 04.05.2022).

79. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 05.05.2022, solicitud de permiso de sondeo asociado a sitio HUA-005, ubicado en sector Hualtatas, área mina, en el marco de la elaboración de línea de base del proyecto "Alternativas Botaderos Mina" de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 2903 del 05.05.2022).

80. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 05.05.2022, adjunta una nueva propuesta de delimitación del sitio MSDL-011, la cual corresponde a un complemento al Ingreso CMN N° 1087 del 11.02.2022. Adjunta nuevo FSA, así como kmz de la ubicación propuesta de los pozos y del perímetro del sitio MSDL-011, en el marco del proyecto "Optimización Planta Solar Sol del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 2931 del 06.05.2022).

PAS 132

81. La Sra. María Elena Noël Bravo, Directora de Proyectos de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 04.05.2022, solicita cambio de titularidad del permiso de intervención arqueológica otorgado mediante los Ord. CMN N° 3703/2019, N° 3170/2019 y N° 191/2022, para

finalizar en el sitio PPC041 el último rescate arqueológico pendiente asociado al proyecto "Infraestructura complementaria (INCO)", de Minera Los Pelambres (RCA 16/2018), Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 2889 del 05.05.2022).

82. La Sra. Ninoska Valeska Cisterna Sánchez, arqueóloga de Pesquero Solar SpA, remite por FSA del 02.05.2022, con solicitud de permiso de prospección arqueológica del "Proyecto Fotovoltaico Taruca", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 2920 del 05.05.2022).

La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, por correos electrónicos del 03.05.2022, solicita el permiso de rescate arqueológico en el marco de los proyectos:

83. "Parque Fotovoltaico Alsol, comuna de Tiltil, Región Metropolitana" (Ingreso CMN Nº 2851 del 03.05.2022).

84. "Parque Fotovoltaico Alagua, comuna de Tiltil, Región Metropolitana" (Ingreso CMN Nº 2852 del 03.05.2022).

Varios

85. La Sra. Karla Miranda, de LAWGIC Abogados, por correo electrónico del 02.05.2022, presenta recurso de reposición en contra de las decisiones contenidas en los Ord. CMN N° 1661 y N° 1664 del 25.04.2022, mediante los cuales se rechazó la propuesta de rescate, efectuada por la sociedad Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida, y se ordenó proceder, previamente, a una caracterización completa del predio, solicitando (i) dejar sin efecto los citados Ordinarios dictando uno más actos de reemplazo de contrario imperio y (ii) en subsidio, se permita a mi representada proceder con caracterizaciones y rescates arqueológicos por fases, en el marco del proyecto Conjunto Habitacional San Ignacio, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 2841 del 02.05.2022).

86. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202299102355 del 05.05.2022, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la resolución exenta N° 1/2022, atingente a la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Pesquero", cuyo Proponente es Pesquero Solar SpA (Ingreso CMN Nº 2944 del 06.05.2022).

87. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102155 del 04.05.2022, remite consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "Rectifica Medida Aplicada para los Sitios Arqueológicos ELP-12 y ELP-15 proyecto ELP", comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 2912 del 05.05.2022).

88. El Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Alcalde de Santa Cruz, por Ord. N° 429 del 22.04.2022, remite información y solicita aportes al proceso Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), respecto a propuesta preliminar de Objetivos Ambientales (OA), Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) y Factores Criterios de Decisión (FCD), comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN Nº 2857 del 03.05.2022).